

OCTUBRE 2021



“SI ENTRASTE A LA POLÍTICA, TE TENÉS QUE AGUANTAR”

PERSISTENCIA DE
INEQUIDADES Y OBSTÁCULOS
PARA LA PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE LAS MUJERES
ELECCIONES 2021

Autora:
Katia Uriona G.
Consultora

Primera Edición:
Septiembre 2021

Diseño:
Nincy Perdomo

Tiraje:
50 ejemplares

Impreso en Honduras

El contenido de este material puede ser reproducido total o parcialmente, en cualquier forma y por cualquier medio, sea electrónico, mecánico, fotocopiado o de otro tipo, siempre que se cite la fuente.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de:



ACRÓNIMOS

MAS	Movimiento Ambientalista Santabarbarens
CESADEH	Centro de Estudio Acción para el Desarrollo de Honduras
GSC	Grupo Sociedad Civil
CDM	Centro de Derechos de la Mujer
CEM-H	Centro de Estudio de la Mujer Honduras
OEA	Organización de Estados Americanos
CNE	Consejo Nacional Electoral
TJE	Tribunal de Justicia Electoral
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
LIBRE	Partido Libertad Refundación
PN	Partido Nacional
PL	Partido Liberal
PINU-SD	Partido Innovación Unidad Social Demócrata
UNOH	Unidad Nacional Opositora de Honduras
UD	Partido Unificación Democrática
APH	Partido Alianza Patriótica Hondureña
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
VPCM	Violencia Política Contra Mujeres

ÍNDICE

¿QUÉ ES EL OBSERVATORIO POLÍTICO DE MUJERES?	4
RESUMEN EJECUTIVO	6
INTRODUCCIÓN	9
I. INEQUIDADES Y OBSTÁCULOS PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES	11
1. Estereotipos y referentes masculinos en la política	12
2. Las decisiones en los partidos son asumidas únicamente por los hombres	13
3. Falta de acceso a financiamiento para la campaña y promoción de sus liderazgos	15
4. Desigual acceso a medios de comunicación y contenidos estereotipados por género.	16
5. Las responsabilidades del cuidado recaen solamente en las mujeres	18
6. Profundización de las desigualdades por pertenencia indígena, afrodescendiente e identidad sexual.	18
7. Violencia contra las mujeres en la política (VCMP), una permanente vulneración de sus derechos.	19
7.1. Mujeres víctimas de violencia política por razón de género.	21
7.2. Espacios en los cuales las mujeres estuvieron expuestas a violencia por razón de género	22
7.3. Tipificación de manifestaciones de VCMP en el ciclo electoral	22
7.4. Tipificación de manifestaciones de VPCM en el ejercicio del cargo	24
7.5. Presentación de denuncias de VPCM	26
7.6. Respaldo a una ley específica para prevenir, atender, proteger y sancionar la violencia contra las mujeres en la política.	27
II. PROPUESTAS Y DESAFÍOS PARA EL EJERCICIO IGUALITARIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES.	30
1. Transformación estructural de los imaginarios y prácticas socioculturales.	30
2. Democratización de los partidos políticos	31
3. Acceso igualitario a Financiamiento y a recursos de campaña	32
4. Acceso Igualitario a Medios de Comunicación y deconstrucción de contenidos sexistas y estereotipados.	32
5. Democratización de las responsabilidades y tareas de cuidado	33
6. Legislación específica sobre violencia contra las mujeres en política. VCMP	33
7. Inclusión del enfoque de interseccionalidad	33
8. Modificaciones legislativas para el alcance efectivo de la representación paritaria	34
9. Fortalecimiento de las competencias y atribuciones del Consejo Nacional Electoral	34
10. Procesos de incidencia y articulación	35

¿QUÉ ES EL OBSERVATORIO POLÍTICO DE MUJERES?

Antecedentes

Para contrarrestar las debilidades en la data nacional sobre la participación política de la mujer y especialmente sobre el fenómeno de la violencia contra la mujer en política en Honduras, en el 2016 se conformó el Observatorio Político de Mujeres (el Observatorio). Este espacio de la sociedad civil estaba integrado por el por el Grupo Sociedad Civil, Centro de Estudios de las Mujeres-Honduras (CEM-H), Movimiento de Mujeres por la Paz Visitación Padilla y Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas y contó con el apoyo técnico político del Instituto Nacional Demócrata (NDI). El Observatorio, utilizando diversas metodologías, produjo en el 2017 y 2018 varios informes que recogían data e información sobre el impacto de las leyes de paridad y alternancia en las elecciones generales del 2017 así como la documentación de más de 40 casos de violencia política contra mujeres en el período pre-electoral y post-electoral.

En este nuevo contexto electoral y frente a la ausencia de espacios de seguimiento a la participación política de la mujer, el Observatorio se ha reactivado bajo el liderazgo del Grupo de Sociedad Civil y el apoyo del ONU Mujeres y el Instituto para la Democracia Multipartidaria en el marco del Fondo para la Consolidación para la Paz. Actualmente hay 10 organizaciones que lo conforman y que están ubicadas en diferentes zonas del país. Éstas son Movimiento Ambientalista Santabarbarensense (MAS), Red de Mujeres de Santa Ana, UDIMUF, Red de

Investigadoras Comunitarias, Centro de Estudio y Acción para el Desarrollo de Honduras (CESADEH), Organización Política Luchemos, Grupo LGBT Ixchel, Red de Mujeres Mariposa Ramón Amaya Amador y Observatorio del Poder.

Objetivo General

El Observatorio Político de Mujeres busca posicionarse como un espacio relevante y de referencia a nivel nacional e internacional para contribuir a la equidad de género en el ámbito político. Para lograr este objetivo, el Observatorio tiene los siguientes objetivos:

1. Analizar la efectividad de la aplicación de las nuevas normativas electorales para favorecer la participación política de la mujer e identificar aquellos vacíos que obstaculizan estos avances
2. Monitorear, sistematizar y visibilizar la violencia política por razones de género contra las mujeres hondureñas
3. Gestionar estrategias de incidencia para garantizar el respeto a los derechos políticos de las mujeres hondureñas.

El informe que se presenta a continuación constituye una muestra de estos esfuerzos y se espera pueda contribuir a evidenciar los obstáculos y retos que todavía persisten para las mujeres políticas a pesar de los importantes cambios normativos realizados en los últimos años.

Mecanismos de Reporte

Para realizar el registro y sistematización de casos de violencia política por razones de género, el Observatorio ha desarrollado diversas herramientas:

- Encuesta enviada a mujeres aspirantes a cargos de elección popular o electas para identificar diferentes tipos de violencia política que hayan experimentado.
- Reporte vía línea telefónica (9390-2087 y 3246-4329). Esta línea se ha difundido a nivel nacional y local a través de redes y el Foro Político de Mujeres.
- Identificación de casos en los medios y posteriores entrevistas personales con las mujeres políticas que así lo soliciten.
- A través del correo electrónico observatoriopoliticomujereshn@gmail.com

RESUMEN EJECUTIVO

El Observatorio Político de Mujeres de Honduras y ONU Mujeres presentan el diagnóstico sobre las inequidades y obstáculos que enfrentan las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos, tomando en cuenta el actual contexto de las elecciones de noviembre 2021 en el país. Fue elaborado desde los testimonios, voces, reflexiones y propuestas dialogadas con 43 mujeres políticas, a través de la implementación de 18 entrevistas en profundidad y la aplicación de 25 formularios electrónicos.

Desde un enfoque de derechos, es posible establecer que las desigualdades de género, la discriminación y la violencia tienen un impacto negativo y restrictivo en la participación política de las mujeres. Bajo este marco se presenta este diagnóstico que identifica y visibiliza las diversas inequidades y obstáculos que enfrentan las mujeres para alcanzar su inclusión en los diferentes ámbitos de representación y toma de decisiones en Honduras. Se plantea como propósito contribuir en la generación de evidencia y propuestas que permitan avanzar en un efectivo alcance de la representación paritaria, sustantiva y en la democratización del sistema político del país.

En el primer capítulo se abordan las principales problemáticas identificadas para la participación de la mujer en política, categorizándolas bajo ocho ejes centrales que responden a situaciones específicas que han enfrentado las mujeres en el desempeño de su trayectoria política:

- **Estereotipos y referentes masculinos en la política:** Se evidencia que la histórica división de lo público y privado reflejada en la asignación de los roles son determinantes aún, para la reproducción de estereotipos de género, de conductas y prácticas discriminatorias, de subordinación, exclusión,

desvalorización y violencia hacia las mujeres. Estas prácticas, sustentadas por un sistema patriarcal y machista, generan impactos directos sobre las percepciones negativas y restricciones que se expresan en torno a la participación de las mujeres que ingresan en la política.

- **Las decisiones en los partidos son asumidas únicamente por los hombres:** En Honduras, las estructuras de poder partidarias se encuentran predominantemente compuestas y dominadas por hombres y los órganos de decisión se encuentran caracterizadas por modelos masculinos de ejercicio del poder. Estos espacios más que ser la excepción, son la reproducción de las desigualdades de género. Estas barreras afectan en el desarrollo de mecanismos más democráticos de decisión internos y en la definición de los lugares o posiciones que las mujeres ocuparán en el registro de sus candidaturas. Las nóminas para primarias y generales de las elecciones 2021 en donde la mayoría son encabezadas por varones y la mayoría de las mujeres han sido ubicadas en posiciones que dificultarán sus posibilidades de resultar electas son ilustrativos ejemplos de la predominancia masculina en los órganos partidarios.
- **Falta de acceso a financiamiento para la campaña:** Las restricciones en el acceso de las mujeres a recursos para el financiamiento de sus campañas, profundizará las condiciones desiguales en su participación en la contienda electoral. Los criterios de asignación de presupuesto y el limitado o casi nulo respaldo que los partidos otorgan a sus candidaturas, se encuentran vinculado a una distribución inequitativa de los recursos. A las desigualdades en el acceso a recursos se suma la

problemática del clientelismo en el desarrollo de las campañas, en tanto la oferta electoral basada en esta práctica, relega las posibilidades de privilegiar el debate, la socialización y la difusión de las propuestas que los partidos y las candidatas (os) podrían presentar a la población como centro de sus campañas.

- **Desigual acceso a los medios de comunicación y contenidos estereotipados por género:** Los medios comúnmente, se convierten también en reproductores de nociones socioculturales respecto a la participación de las mujeres en la política, mediante la difusión de contenidos y mensajes sexistas y estereotipados en el tratamiento de sus candidaturas, así como en la cobertura desigual y excluyente de su participación a lo largo del proceso electoral. Las mujeres normalmente no son invitadas a los debates políticos, para las entrevistas se prioriza a los hombres y si en algún caso específico acceden a una entrevista (más común en medios radiales), las preguntas que se les hacen se encuentran estereotipadas por los roles de género, abordando temas relacionados con sus familias, las responsabilidades domésticas. Temas que generalmente no se equiparan a los que son abordados con los hombres.
- **Las responsabilidades del cuidado recaen solamente en las mujeres:** Las tareas domésticas asignadas a las mujeres en el ámbito privado junto con las tareas que debe asumir para llevar adelante sus campañas electorales, dan cuenta de las diferentes tensiones a las que se ven expuestas en este periodo. Los horarios extendidos de las reuniones de los partidos son incompatibles con la esfera doméstica, situación que las obliga a abandonar algunos espacios en los cuales los hombres toman decisiones y acuerdos. Para que las mujeres puedan desarrollar sus campañas, normalmente reciben el apoyo y colaboración de otras mujeres de su entorno familiar, aunque también se le trasladan reclamos referidos al abandono de la familia. Desde la experiencia se da cuenta de que las mujeres tienen mayores condiciones de ingreso a la política, cuando son más jóvenes o cuando tienen más edad y ya sus

hijas e hijos son mayores, ya que en esta etapa las demandas de cuidado son menores.

- **Profundización de las desigualdades por pertenencia indígena, afrodescendiente e identidad sexual:** Los procesos de inclusión basados en un enfoque de interseccionalidad de género deben tomar en cuenta la más amplia pluralidad de mujeres desde sus diversas pertenencias identitarias, étnicas, de clase o identidad sexual, en tanto estas influyen de manera diferenciada en las condiciones de acceso y ejercicio de sus derechos políticos. Las desigualdades estructurales tienden a profundizarse con la superposición de varios de estos factores, en los cuales se expresan diferentes manifestaciones de relaciones de poder expresadas en discriminación, racismo, o la pertenencia a poblaciones tradicionalmente excluidas.
- **Violencia contra las mujeres en la política, una permanente vulneración de sus derechos:** El proceso electoral en Honduras, expone a las mujeres a diferentes situaciones de violencia política, que, por razón de género, se presenta en las diferentes etapas del ciclo electoral, así como en los casos en los cuales ocupan espacios de representación o en los que fueron designadas en la función pública. El diagnóstico base para este informe permitió establecer que un 92 % de las mujeres, que respondieron el formulario, estuvieron expuestas y/o enfrentaron situaciones de violencia contra la mujer en política (VCMP). Por otra parte, se identificaron que los ámbitos en los cuales las mujeres estuvieron más expuestas fueron en las campañas electorales 40 %; al interior de sus propios partidos 35 % y 25% de ellas estuvo expuesta a VCMP en el ejercicio de su cargo sea como diputadas, alcaldesas o regidoras. Respecto a la tipificación de manifestaciones de VCMP en el ciclo electoral y durante el ejercicio del cargo, se cuenta con los porcentajes de las situaciones más frecuentes que enfrentaron durante su trayectoria política. Si bien las mujeres enfrentaron diferentes tipos de violencia en la política, se constató que un 71 % de estas no presentaron ninguna denuncia.

En el caso del 29 % que presentaron su queja o denuncia, no recibieron ningún tipo de respuesta a atención a su demanda. En otras palabras, el nivel de impunidad frente a estos hechos es casi del 100%. Ante la falta de mecanismo de prevención, atención, protección y sanción ante la VCMP, 96% las mujeres políticas apoyaron la aprobación de una ley específica contra la VCMP.

garantizar la efectividad de la representación paritaria y democratización del sistema político.

Frente a este escenario, en el segundo capítulo se desarrollan las principales propuestas y desafíos para el ejercicio igualitario de los derechos políticos de las mujeres y la democratización de la representación política en honduras, entre las cuales se encuentran:

- **Limitado alcance y aplicación de la normativa de la paridad y alternancia:** Una de las limitaciones más evidentes se expresa en que estos preceptos no son reconocidos para su aplicación en las elecciones generales y solo rige para aquellos partidos que no realizan elecciones de primarias. En consecuencia, la aplicación de la paridad y alternancia tiende a convertirse en un enunciado de carácter más formal que real y que hasta el momento ha tenido un marginal impacto en los resultados procesos electorales. Esto lleva a que exista una demanda de las mujeres entrevistadas para incluir en la legislación un cumplimiento obligatorio en el registro de candidaturas propietarias para las elecciones generales, para
 - i) Transformación estructural de los imaginarios y prácticas socioculturales;
 - ii) Democratización de los partidos políticos;
 - iii) Acceso igualitario a financiamiento y a recursos de campaña
 - vi) Acceso igualitario a medios de comunicación y de construcción de contenidos sexistas y estereotipados;
 - v) Democratización de las responsabilidades y tareas de cuidado;
 - vi) Legislación específica sobre violencia contra las mujeres en política;
 - vii) Inclusión del enfoque de interseccionalidad;
 - viii) Modificaciones legislativas para el alcance efectivo de la representación paritaria;
 - ix) Fortalecimiento de las competencias y atribuciones del Consejo Nacional Electoral y ;
 - x) Procesos de incidencia y articulación.

INTRODUCCIÓN

El Observatorio de Político de Mujeres de Honduras (el Observatorio) y ONU Mujeres presentan el diagnóstico sobre las barreras u obstáculos que enfrentan las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos, tomando en cuenta el actual contexto de las elecciones de noviembre 2021 en el país. El trabajo responde a una reflexión colectiva, que con base en la experiencia de mujeres que han ingresado al ámbito político permite generar evidencia respecto a las condiciones desiguales que enfrentan las mujeres en sus trayectorias políticas.

Si bien los marcos democráticos y electorales reconocen y expresan la igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos políticos, estos tienden a convertirse en enunciados formales, en tanto se enfrentan múltiples limitaciones para hacer efectivos estos preceptos. Las mujeres, junto con otros colectivos sociales, indígenas, afrodescendientes, jóvenes y las poblaciones LGBTI, enfrentan aún diversas inequidades y obstáculos que impactan de manera directa en las condiciones desiguales de participación limitando su inclusión en los diferentes ámbitos de representación y toma de decisiones. Desde un enfoque de derechos, es posible establecer que la desigualdad de género, la discriminación y la violencia tienen un impacto negativo y restrictivo en la participación política de las mujeres.

El presente documento expresa los testimonios, voces, reflexiones y propuestas dialogadas con 43 mujeres políticas, a través de la implementación de 18 entrevistas en profundidad y la aplicación de 25 formularios electrónicos, así como los aportes del trabajo de monitoreo que se vienen realizando desde el equipo Observatorio.

La invitación para participar en esta iniciativa tuvo como base criterios de pluralidad política, territorialidad e interseccionalidad (mujeres

afrodescendientes, indígenas, GLBTI+ y jóvenes). Se contó con la contribución de mujeres en el ejercicio de sus cargos y candidatas a diputadas ante el Congreso Nacional, al Parlamento Centroamericano, Alcaldesas y Regidoras y Secretarías de la Mujer pertenecientes a 9 partidos políticos, que enunciados por orden alfabético correspondieron a: Alianza Patriótica (APH); Partido Demócrata Cristiano (PD); Partido Innovación y Unidad Social Demócrata (PINU-SD); Partido Liberal (PLH); Partido Libertad y Refundación (Libre); Partido Nacional (PNH), Partido Salvador de Honduras (PSH); Partido Unificación Democrática (UD) y Partido VAMOS. A su vez, participaron representantes del movimiento de mujeres, activistas y del Movimiento Marea Verde.

En términos de estructura, el documento incluye un capítulo referido a la identificación y visibilización de las principales las barreras e inequidades que obstaculizan el ejercicio igualitario de los derechos políticos de las mujeres y su inclusión en los espacios de representación y toma de decisiones en Honduras. Estos obstáculos, como lo reflejan diferentes estudios, han impactado e impactarán de manera directa en los bajos porcentajes de participación alcanzados por las mujeres en esta esfera y en la persistencia de inequidades y desigualdades en el sistema democrático y político en el país.

El segundo capítulo refleja las principales propuestas y desafíos que serán necesarios asumir en la perspectiva de aportar a la eliminación de las barreras y hacer efectivo el incremento de representatividad femenina en cargos de elección popular a nivel nacional y local.

Este documento refleja entonces un profundo análisis de las barreras que enfrentan las mujeres en el ámbito político. Si bien anteriores estudios habían realizado aproximaciones similares, la presente investigación

contiene elementos novedosos que enriquecerán las discusiones y debates que serán necesarios para lograr las transformaciones en materia de paridad en política. Primero, el análisis se hace después de haber sido aprobadas las reformas de paridad y alternancia y de haber sido aplicados estos criterios en la contienda electoral en el 2021. Esto es de suma importancia porque permite evidenciar que, pese a los avances en materia legislativa, las demás barreras persisten y juegan incluso un papel más predominante.

Segundo, la investigación integra visiones no solo de mujeres políticas sino también de sociedad civil y de integrantes de los órganos paritarios, permitiendo encontrar un consenso sobre los elementos obstaculizadores que aquí se enuncian. Asimismo, el estudio es el resultado de un esfuerzo conjunto

de sociedad civil (representado en el Observatorio Político de Mujeres) y la cooperación internacional (ONU Mujeres). Finalmente, en la medida que el Observatorio está recogiendo información diaria y actualizada, esto ha permitido nutrir y enriquecer este informe sobre las experiencias que están teniendo las candidatas participando en la política en el 2021.

Expresamos un profundo agradecimiento a las 43 mujeres que fueron parte de esta iniciativa, no solamente porque compartieron experiencias, sino también por sus contribuciones y reflexiones para avanzar en el ejercicio igualitario de sus derechos políticos y la profundización de la democracia desde una perspectiva paritaria, inclusiva e igualitaria en el país.

INEQUIDADES Y OBSTÁCULOS PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Los derechos políticos de las mujeres y su universalidad fueron reconocidos de manera progresiva a través de diferentes instrumentos internacionales y regionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP - 1966), la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952), la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW -1979), la Plataforma de Acción de Beijing (1995), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Para- 1994), los Consensos Regionales de Quito (2007), Brasilia (2010), Santo Domingo (2013), Montevideo (2016)-CEPAL, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)- Agenda 2030.

La progresividad en el reconocimiento de la igualdad en el ejercicio de los derechos políticos, fundamentalmente se expresaron en:

- i. **Derecho a elegir:** Desde el reconocimiento del sufragio universal que habilitó la ciudadanía política de las mujeres y emisión del voto libre, voluntario e informado.
- ii. **Derecho a ser elegida:** Plantea la incorporación de las mujeres durante las diferentes fases del ciclo electoral, habilitando condiciones para su postulación a diversos cargos de representación popular.
- iii. **Derecho a permanecer en el cargo:** Se generaron avances paulatinos en la inclusión de mujeres en los espacios de representación política y de designación como autoridades en la gestión pública. Sin embargo, los órganos e institucionales a las cuales ingresan mantienen y reproducen estructuras y comportamientos de rasgos patriarcales y machistas resistentes a su inclusión y tendientes a expulsar a las mujeres que acceden a estos ámbitos.
- iv. **Derecho a participar en política, sin violencia por razón de género:** Una de las expresiones de ejercicio de poder y rechazo a la inclusión de las mujeres al ámbito político que era considerado como patrimonio masculino, esta expresado en la violencia política ejercida contra las mujeres, la cual se constituye una vulneración de los derechos de las mujeres y restringe el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad.

Por otra parte, a nivel regional, desde los aportes de los diferentes movimientos de mujeres y feministas se lograron avances legislativos significativos, expresados en la adopción de medidas afirmativas como las cuotas (30%), en la década de los 90 y más recientemente con medidas orientadas al alcance de la igualdad, a través de la aprobación de marcos normativos en los cuales se incluye la paridad y alternancia, contribuyendo a la democratización de los espacios de representación política. Actualmente 9 países en la región adoptaron legislaciones paritarias; Costa Rica (2009), Ecuador (2009), Bolivia (2010), Honduras (2012), Nicaragua (2012,) México (2014/2020), Argentina (2017), Panamá (2012), Perú (2020). En estos países se presentan grados disímiles de efectividad en su aplicación, actualmente en Bolivia el Senado se encuentra integrado por un 55,6% de mujeres y la Cámara baja por 46,2 % diputadas; en el caso de México 49,2% de senadoras y 48,2 % diputadas, en tanto en Costa Rica el porcentaje de mujeres diputadas alcanza a 45,6 %.

En Honduras, la conquista de los derechos políticos de las mujeres se encuentra reflejada en cinco principales hitos; i) Reconocimiento el derecho al voto de las mujeres en 1954 y su aplicación en el año 1957; ii) la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (2000), que incluyó el mecanismo de la cuota de género -o cupo femenino- de 30 %; iii) la Ley General de Elecciones y de Organizaciones Políticas, del 2004, que contiene un capítulo de "Igualdad de oportunidades políticas", estableciendo que el Estado debe garantizar el ejercicio pleno de los derechos, tanto para los hombres como las mujeres, en igualdad de oportunidades; iv) en el 2016, la adopción formal de la paridad y alternancia en reformas a la Ley Electoral y; v) inclusión en la Ley Electoral (2021) de los criterios de la paridad y alternancia en el registro de las nóminas de todas las candidaturas y otras disposiciones para favorecer la participación de la mujer en política (aumento al 15% de la deuda pública para fomentar el liderazgo de la mujer en política, creación de Unidad de Género en el CNE, obligación de los partidos de construir e implementar una política de género).

En este marco, tanto en los instrumentos internacionales como en la legislación nacional, se fue avanzando paulatinamente en el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres. Sin embargo,

en correlato con estos logros, continúan persistiendo manifestaciones de discriminación, desigualdad, violencia e inequidades, que basadas en el género, se constituyen en barreras estructurales para hacer efectiva la inclusión de las mujeres en el ámbito de la representación política y de toma de decisiones.

El presente diagnóstico, desde los testimonios de las propias mujeres que participan en la política bien sea como candidatas o en estructuras partidarias y que actualmente ejercen como diputadas, alcaldesas o regidoras se procedió a la sistematización de los principales obstáculos, barreras e inequidades que fueron identificadas en el contexto del proceso electoral 2021. La información fue procesada recogiendo las problemáticas centrales que les toca enfrentar o a las cuales se encuentran expuestas durante su trayectoria política, sea como militantes, candidatas o en el ejercicio de los cargos para los cuales fueron electas.

Las principales problemáticas identificadas, fueron sistematizadas en ocho ejes centrales, cada uno de ellos expresa una caracterización específica, pero a su vez, se encuentran intrínsecamente relacionados y pueden expresarse de manera simultánea. Cada uno de los ejes responden a testimonios de situaciones específicas que enfrentaron o enfrentan las mujeres en el desempeño de su trayectoria política en Honduras; i) Estereotipos y referentes masculinos en la política; ii) Las decisiones en los partidos son asumidas únicamente por los hombres iii) Falta de acceso a financiamiento para la campaña, iv) Desigual acceso a medios de comunicación y contenidos estereotipados por género; v) Responsabilidades del cuidado recaen solamente en las mujeres; vi) Profundización de las desigualdades por pertenencia indígena, afrodescendiente e identidad sexual, vii) Violencia contra las mujeres en la política, una permanente vulneración de sus derechos y viii) Limitado alcance y aplicación de la normativa de la paridad y alternancia.

1. Estereotipos y referentes masculinos en la política

La naturalización de la política como espacio masculino, tuvo su origen en una antigua e histórica división de los roles y la asignación de estereotipos de género, desde los cuales se asignó a los hombres la vida pública y las mujeres quedaron relegadas a la reproducción y al cuidado del hogar en el ámbito

privado. Este determinismo implicó la reproducción de conductas y prácticas discriminatorias, de subordinación, exclusión, desvalorización y de violencia hacia las mujeres, arraigadas y reproducidas en los ámbitos culturales, sociales, económicos y políticos.

Esta problemática estructural, sustentada en un sistema machista que genera y reproduce relaciones desiguales entre mujeres y hombres, ha tenido un efecto directo y significativo en las condiciones de participación de las mujeres cuando ingresan en la política. Así lo reflejan algunos testimonios de varias candidatas, en actual ejercicio de su cargo y militantes de partidos.

“Los patrones culturales se convierten en una limitación permanente..., a pesar de que hemos avanzado alcanzando leyes que puedan darnos las condiciones de participación de manera igualitaria ... los rasgos de una sociedad machista hacen que todavía se vea a los hombres como los únicos referentes en la política, pero somos nosotras, las propias mujeres quienes empezamos a romper con estos estigmas y empezamos a cambiar estas creencias”.

“Cuando las mujeres llegan a la política justamente, los partidos la idiosincrasia, la propia cultura hace que se genere una resistencia particular hacia nosotras y se empieza a poner en duda nuestra capacidad... luego se llega a decir- como llego seguro por algún favor normalmente vinculado con la sexualidad- ósea esos son los elementos que cruzan cuando estamos hablando de esta diferencia entre las mujeres participamos en la política, en ese sentido los hombres no les pasa cuando llegan a la política, su participación no está nunca referida al cuestionamiento de su capacidad y si están ahí por favores, como estereotipo, ellos más bien se articulan fuertemente frente a las mujeres que creen que no deberían estar ahí”.

“Creo que la principal barrera que tenemos es pues la misma cultura machista, el patriarcado que desafortunadamente impera en nuestros países. Honduras es un país donde pues todavía tenemos que la sociedad es marcadamente machista, hay pocos espacios de participación para las mujeres y las mujeres que por fin llegamos a tener estos espacios, una vez que estamos disputando el poder, pues realmente es muy difícil, tenemos cargas distintas a los que tiene un hombre,

creo que el machismo pues desafortunadamente forma parte de nuestra cultura no hemos logrado hacer una reconstrucción social basada en principios de igualdad para las mujeres y los hombres”.

Un estudio realizado recientemente en Honduras sobre las percepciones de los electores sobre los grupos insuficientemente representados, evidencia claramente estos arraigados estereotipos que se tiene sobre la mujer. Dentro de la principales razones dadas por los encuestados/as para no votar por una mujer, se encontraban argumentos relacionados sobre los prejuicios y asignaciones de roles dados a las mujeres: “porque son débiles” (63%); “porque no saben de política” (57%); y “porque tienen que estar con su familia” (52%).

La primaria división sexual de lo público y lo privado basada en un sistema de sexo género, con base en patrones culturales, estereotipos y roles asignados de manera diferenciada a mujeres y hombres, se constituyen en una de las primeras barreras que las mujeres enfrentan. Bajo los estereotipos de que las mujeres “pertenece al ámbito doméstico”, se expresan múltiples resistencias a la modificación de estos patrones socioculturales, desvalorizando y poniendo en duda las capacidades y liderazgos de las mujeres en la política. La demanda de deconstrucción de estos referentes se constituye en una imprescindible tarea para alcanzar la democratización del sistema político y de representación.

La reivindicación de la igualdad, acompañada de la ampliación en el reconocimiento de los derechos, genera nuevas condiciones para modificación de viejas prácticas sociales y culturales, por lo que, el ingreso de mujeres a la política deberá favorecer a la modificación de estos referentes, contribuyendo a la eliminación de las barreras estructurales.

2. Las decisiones en los partidos son asumidas únicamente por los hombres

La democracia representativa establece que los partidos políticos se constituyen en mecanismos de mediación de la representación ciudadana que, vía elecciones, a través de las cuales se define la composición de los órganos de poder público. De acuerdo con recientes estudios, en los últimos años, las estructuras de poder partidarias han sido

predominantemente compuestas y dominadas por hombres y los órganos de decisión han estado caracterizados por modelos masculinos de ejercicio del poder, constituyéndose con frecuencia en espacios de reproducción de las desigualdades de género. Así, en la medida que las estructuras partidarias continúen con una predominancia masculina y sobre todo que en las direcciones de los partidos estén únicamente hombres, será muy complejo que se tomen medidas para favorecer una mayor inclusión de la mujer. Que en la mayoría de los listados a diputaciones y alcaldías para las elecciones primarias se hayan encabezado por un hombre es una muestra de este desequilibrio de poder.

Tradicionalmente los modelos de conducción partidaria encuentran un fuerte arraigo de referencias caudillistas o unipersonales de liderazgo, acompañados del activismo de militantes hombres cuyos sesgos de género, tienden a reproducir prácticas machistas, limitan la apertura de procesos más inclusivos e igualitarios para participación promover la participación de las mujeres en las diferentes fases del ciclo electoral.

En el contexto de las elecciones primarias estas prácticas se acentúan y empiezan a evidenciar una cadena sucesiva y recurrente de obstáculos y limitaciones como se evidencia en las siguientes reflexiones de las participantes de esta investigación: “Las primeras injusticias se dan, cuando se crea el partido político y él que lo creo se considera dueño del partido político, entonces es el que manda, o puede ser familiar o su entorno los que toman todas las decisiones, hay un monopolio político que se crea, y lo que le pueden dar es un pequeño porcentaje apenas para las mujeres, como para a ver que sale”.

“Normalmente los hombres son los que están en los partidos de poder y el partido los patrocina, de hecho, ellos hacen sus propios grupos de poder ellos tienen su propio trabajo, entonces de alguna manera los hombres tienen el poder y establecen sus propias redes para permanecer en el poder dejando fuera a las mujeres”.

“De hecho la conformación de la planilla inicial para las primarias, quienes decidieron toda la conformación fueron varones, las decisiones las toman los varones, a nosotras simplemente nos dijeron hemos creído

que usted puede ir aquí y la otra allá, nos meten a uno para rellenar la planilla, ellos se reunieron y ellos decidieron como se iba a conformar la planilla, no hay opción de participar y opinar”.

Que existan paridad en las estructuras de dirección partidaria no es una sola cuestión de números. Aunque algunos partidos cumplan o se acerquen al porcentaje establecido en la nueva Ley Electoral para la conformación de los órganos de dirección (50% y 50%), uno de los principales problemas es que en las posiciones de decisión (Dirección, secretario general) se encuentran hombres en la mayoría de los partidos.

Esto impacta directamente en cómo se eligen los candidatos/candidatas, el orden de estos/as en las papeletas, la destinación de recursos para X o Y candidato/a y en últimas sobre el rol de las mujeres políticas en la contienda electoral. Así lo expresan claramente varias integrantes de diversos partidos:

“En el partido sabemos quiénes tienen mucha fuerza, entonces ya empezamos a visibilizar que cuando se tiene que disputar el poder, sobre todo cuando hay que conformar las planillas, cuando ya estamos en el proceso de asignación de candidaturas o cargos, pues obviamente se vuelve un poco más difícil...los grupos de poder del partido, conformado por hombres, empiezan a poner en duda la capacidad, por el hecho de ser mujer, utilizando excusas que a veces como un falso paternalismo. Nos dicen que es por cuidarnos; no te invitan a una reunión porque ahí solo va a ir los hombres, para que ellos busquen un arreglo. No dejamos de ser ajenas y víctimas de ese tipo de malas prácticas y se convierten en los espacios en los que se deciden las nóminas para las primarias y para las elecciones generales... por eso es necesario definir formas más democráticas de decidir”.

“En las primarias, sobre todo para estas elecciones se avanzó mucho en el cumplimiento de la paridad y alternancia para conformar las listas, ahora si tuvieron que cumplir con lo que dice la Ley, ahora si las mujeres fuimos parte de las planillas, ahora en los resultados de la votación ya las cosas son diferentes”.

“Hay un problema con los resultados de las internas. En mi partido [pese a que] algunas las mujeres que obtuvimos mejor votación que los hombres, cuando se hace el registro para las elecciones generales, nos

colocan por debajo de ellos y en lugares en los cuales será muy difícil resultar electas... Entonces si se respeta la paridad en las primarias luego ellos son los que deciden en qué lugar de a planilla somos registradas y como son los hombres los que deciden y los que encabezan las planillas, estaremos lejos de llegar”.

En consecuencia, las barreras que invisibilizan y resisten la inclusión de las mujeres en los espacios de decisión partidaria afectan no solamente el desarrollo de mecanismos más democráticos de decisión internos, sino que impactan también y de manera directa en los lugares o posiciones que las mujeres ocuparán en el registro de sus candidaturas ya que la mayoría de las nóminas serán encabezadas por varones. Si bien la normativa de paridad y alternancia se aplica formalmente en las elecciones primarias, en el registro de las planillas para las elecciones generales, este criterio no se aplica, dejando a la mayoría de las mujeres registradas en posiciones que dificultarán sus posibilidades de resultar electas. Los cambios que realizan las autoridades partidarias de las planillas después de primarias, pese a que las mujeres candidatas hayan alcanzado en algunos casos mayores votaciones, fue una constante reportada por las entrevistadas.

3. Falta de acceso a financiamiento para la campaña y promoción de sus liderazgos

Las restricciones en el acceso de las mujeres a recursos para el financiamiento de sus campañas, profundiza las condiciones desiguales en su participación en la contienda electoral. Los criterios de asignación de presupuesto y el limitado o casi nulo respaldo que los partidos otorgan a las candidaturas al interior de sus partidos se encuentran vinculados a una distribución inequitativa de los recursos al interior del partido.

Es un círculo vicioso. En tanto las mujeres generalmente no están en cargos de decisión dentro de los partidos y normalmente no encabezan las planillas, no reciben los fondos partidarios. Y en la medida que no reciben fondos para sus campañas, tienen menos posibilidades de acceder al poder y tener incidencia al interior de sus partidos. Por otro lado, los partidos argumentan, como lo manifestaron varias entrevistadas, que no se entregan recursos en la medida que no se “confía” en que ellas puedan resultar electas. El apoyo con el que cuentan las mujeres para

sus campañas procede de sus entornos familiares y redes de amistades, apoyo que en muchos casos no es monetario, sino que mayoritariamente se expresa a través del trabajo voluntario para la conformación de sus equipos de campaña. Dos candidatas explican esta situación:

“Algo que es importante para mí, que es bastante común aquí en nuestro país, es que a los hombres les ofrecen financiamiento y a las mujeres no, como si hubiera más confianza en ellos, creen más o simplemente allá en su interior consideran que nosotras no deberíamos andar en esto. Mis compañeros varones ellos tienen dinero, pero además llegan amigos para darles, y a mí no habido ninguno que me diga aquí tiene, que aquí le voy a aportar para su campaña. A ellos les dan dinero dan cantidades importantes, pero a las mujeres no nos pasa eso. Las mujeres tenemos que buscarnos con la familia con gente realmente que sea muy cercana, aquí hay empresarios que van donde un candidato y le dicen yo te voy a apoyar porque tienen confianza de que ellos van a salir y nosotras, así lo siento yo, y que como que no vale la pena invertir en una mujer”.

“Algunas mujeres quizás no participan como candidatas por el tema económico, por falta de respaldo también en la parte económica, creo que ese es uno de los principales problemas que puede enfrentar la mujer... de hecho yo soy una de ellas que para estar en este proceso estoy en la gestión de sacar préstamo para poder financiar una parte de mi campaña y cuento con la ayuda de mi familia de aportaciones de mis hermanos, amigos, tíos, pero no es fácil”.

A las desigualdades en el acceso a recursos se suma la problemática del clientelismo en el desarrollo de las campañas, en tanto la oferta electoral basada en esta práctica, relega las posibilidades de privilegiar el debate, la socialización y la difusión de las propuestas que los partidos y las candidatas (os) podrían presentar a la población como centro de sus campañas. Los siguientes testimonios evidencian estas prácticas en el contexto electoral en Honduras:

“El obstáculo mayor es el económico, la falta de recursos para la campaña, no hay apoyo. También estamos en desigualdad, cada uno debe ver como supera su campaña, no tenemos ningún financiamiento para la campaña y si a esto le súmanos los recursos que otros candidatos asignan para el clientelismo, las diferencias

se vuelven muy grandes”.

“De hecho en las campañas primarias el asunto es que esto se vuelve casi como una carnicería esto es todos contra todos es una competencia, pero es desigual, los hombres cuentan con mayores recursos financieros y apoyos para cubrir los costos de la campaña, las mujeres en esto siempre estamos en desventaja y de eso depende que la población pueda conocernos”.

“Al final para ir en la primera posición de la planilla, se debe asegurar que se cuenta con recursos para financiar la campaña, entonces no tenemos opción, son los varones los que van porque son los únicos tienen la capacidad de financiar su campaña, entonces, es muy difícil ver mujeres encabezando planillas, son hombres que tienen poder económico.”

“Uno de los principales problemas, es que estamos compitiendo en un espacio donde existe clientelismo, y con eso es difícil demostrar que lo más importante son las propuestas que podemos llevar, eso no se valora”.

“Nuestras campañas no cuentan con recursos, es muy difícil visibilizar a las mujeres, nuestras candidaturas y propuestas y los votantes no conocen nuestras propuestas y siempre los hombres llegan a ser más visibles, necesitamos que los recursos del partido lleguen también a nosotras”.

“También ocurre que a los partidos se les da un presupuesto de la deuda política como dice la ley, para potenciar a las mujeres es un porcentaje de 15%, pero resulta que no se lo dan a las mujeres, dicen vamos a hacer el día del niño, de la madre, el día de la mujer, hacen un almuerzo y ponen agua de arroz, no sé qué, eso no es, no se gasta en nada estratégico”.

Las barreras en el acceso del financiamiento se expresan en inequidades para competir en la campaña, las mujeres se encuentran participando en condiciones desiguales. En la mayoría de los casos los partidos no asignan recursos para apoyar sus campañas y si lo hacen, los montos que reciben son significativamente menores a los de sus pares varones. La disponibilidad de recursos económicos puede influir también en la definición de las posiciones que las mujeres puedan ocupar en la planilla, como lo manifiesta una de las candidatas entrevistadas:

“El obstáculo más duro es la parte económica que normalmente las mujeres somos las que menos tenemos posibilidades económicas y esto es determinante incluso para el lugar que ocuparás en la planilla”.

En los casos en los cuales se realizan contribuciones externas, se apuesta directamente a los hombres, quienes cuentan con más posibilidades de recibir estos aportes, en tanto se duda de las posibilidades de que las mujeres accedan a ocupar un cargo. Por su parte, los hombres encuentran mejores condiciones para asignar recursos para sus campañas y promover su visibilización a través de la publicidad y la elaboración de materiales de difusión, en tanto las mujeres postulantes se ven claramente afectadas en por el acceso limitado para promover la visibilidad de sus candidaturas y propuestas, lo cual genera amplias brechas y diferencias sustanciales en la disputa electoral. El relato de una de las candidatas a refleja esta realidad:

“En la etapa en que la gente recibe contribuciones, generalmente le apuesta más a los hombres no a nosotras, por ejemplo en el caso de la campaña cuando yo si participe, desde el partido me dieron alguna cantidad de dinero de la campaña para publicidad, después me di cuenta que lo que me habían dado no era ni el 15% de lo que le habían dado a otra gente, varones por supuesto, en ese momento no me percaté, pero la verdad es que se pueden librar campañas bastante dignas y suficientes con un esfuerzo constante sin necesidad de una inversión tan elevada como la que de forma no sana ahora se hace, si hay limitaciones en financiamiento no necesariamente de apoyo de la gente.”

Las campañas de las mujeres se encuentran sustentadas por el apoyo de sus entornos familiares y redes de amistades o deben recurrir a préstamos o endeudamientos personales, y por esto en general se caracterizan por ser austeras. Sin embargo, y como varias candidatas lo relataron, para vencer estos obstáculos, las políticas desafían la creatividad e intensifican las vistas en el territorio, el contacto directo con la población y el desarrollo de estrategias para contactar con las y los votantes a través de mensajes emitidos en las redes sociales.

4. Desigual acceso a medios de comunicación y contenidos estereotipados por género.

Los medios de comunicación ocupan un lugar privilegiado en los procesos electorales, en tanto se constituyen en canales de información y difusión y una herramienta para conectar a la ciudadanía con las propuestas políticas y las candidaturas. Sin embargo, en esta tarea los medios comúnmente se convierten también en reproductores de nociones socio culturales respecto a la participación de las mujeres en la política, mediante la difusión de contenidos y mensajes sexistas y estereotipado en el tratamiento de sus candidaturas, así como en la cobertura desigual y excluyente de su participación a lo largo del proceso electoral. La experiencia de las candidatas pone de relieve estas prácticas:

“Por ejemplo, vamos a dar una conferencia de prensa y los medios de comunicación que estaban presentes directamente se van a entrevistar únicamente a los hombres, prácticamente ignorándonos, aunque somos igualmente candidatas...”

“En la mayoría de los debates se convoca a los hombres, son ellos los que pueden plantear sus propuestas y estar siempre en los medios, para una mujer es muy difícil llegar a estos espacios, porque también dicen que convocan a quienes encabezan las planillas y nosotras normalmente no ocupamos estos espacios”.

Los medios de comunicación pueden constituirse actores claves para la promoción y visibilización de los partidos o candidaturas, sin embargo, son evidentes las brechas que se generan con la ausencia o escasa cobertura que prestan a las mujeres, lo cual

influirá en el debitando la visibilidad y disminuirá sus condiciones para la competencia electoral. Las mujeres normalmente no son invitadas a los debates políticos, no se visibiliza su voz y sus propuestas, para las entrevistas se prioriza a los hombres y si en algún caso específico acceden a una entrevista (más común en medios radiales), las preguntas que se les hacen se encuentran estereotipadas por los roles de género, abordando temas relacionados con sus familias, las responsabilidades domésticas, temas que no se equiparan a los que son abordados con los hombres, como lo relatan dos candidatas:

“Algo que pasa, es que nos preguntan si estamos casadas, como organizaremos nuestra casa o cuántos hijos tenemos, preguntas que no hacen a los hombres, cuesta mucho abrir un espacio para hablar más bien de nuestras propuestas para la elección”.

“Me tocó ir a una entrevista en radio, a la televisión no suelen invitarnos, y toda la conversación fue sobre temas sociales y de mi familia. Se cree que estos son los temas de los cuales nosotras debemos hablar. No he visto, por ejemplo, que a los candidatos hombres les pregunten también sobre su familia o cómo enfrentar la violencia a contra las mujeres, entonces se diferencia que preguntarnos, reforzando los roles de género”.

La prensa no es la diferencia. Como se pudo observar en varios reportes de noticias, estos tienden a enfatizar en la belleza de las mujeres candidatas o en acusaciones dirigidas a sus vidas personales. Esto generalmente no sucede con los hombres. A continuación, algunos ejemplos:



5. Las responsabilidades del cuidado recaen solamente en las mujeres

Las responsabilidades del cuidado, fundadas en la división sexo- género, se convierten en una de las limitaciones o sobrecargas de las mujeres cuando ingresan en la política. Las características de una campaña demandan una dedicación casi exclusiva. Las campañas incluyen el traslado y visitas a los diferentes territorios, asistencia a reuniones y la participación en actividades que normalmente son extendidas en días y horarios, ante lo cual las mujeres asumen la responsabilidad de buscar equilibrios para responder a las demandas del cuidado de la familia y sus actividades políticas. Situaciones con las que los hombres no deben lidiar, en tanto las responsabilidades del cuidado recaen solamente en las mujeres. Lo relatan varias de las candidatas entrevistadas:

“Yo particularmente creo que el tema de los dobles triples roles que las mujeres tenemos que desarrollar, se convierten en uno de los obstáculos más fuertes, porque asumimos con mucha responsabilidad. Por nuestra misma formación social del rol de género que nos toca asumir y al no tener muchas veces suficiente tiempo para dedicarle a la política, eso limita a muchas compañeras a tomar la decisión de estar en un partido o ser candidatas”.

“Muchas mujeres no cuentan con el apoyo de sus esposos, entonces se vuelve muy difícil y también luego se nos reclama por -abandonar- el cuidado de los hijos y se refuerza la idea de que deberíamos quedarnos en la casa. Mientras no podamos compartir las tareas y responsabilidades de la familia con los hombres, esto seguirá siendo una limitante para que nosotras podamos entrar o continuar en el partido”.

“Los horarios de reunión partidaria, hasta largas horas de la noche demanda que nosotras tengamos que hacer muchos esfuerzos para mantener un equilibrio y coordinar las tareas en la casa y las demandas de la campaña”.

Las diferentes responsabilidades de cuidado asignadas a las mujeres en el ámbito privado junto con las tareas que debe asumir para llevar adelante sus campañas electorales dan cuenta de las diferentes tensiones a las que se ven expuestas en este periodo.

Como lo expresaron las entrevistadas, los horarios extendidos de las reuniones de los partidos son incompatibles con la esfera doméstica, situación que las obliga a abandonar algunos espacios en los cuales los hombres toman decisiones y acuerdos.

Para que las mujeres puedan desarrollar sus campañas, normalmente reciben el apoyo y colaboración de otras mujeres de su entorno familiar, madres, hijas, tías y en algunos casos de sus parejas, aunque también se le trasladan reclamos referidos al abandono de la familia. Desde la experiencia se da cuenta de que las mujeres tienen mayores condiciones de ingreso a la política, cuando son más jóvenes o cuando tienen más edad y ya sus hijas e hijos son mayores, ya que en esta etapa las demandas de cuidado son menores. Así y como lo manifiesta una mujer política:

“Las responsabilidades del cuidado, limitan a muchas compañeras a aceptar cargos, se puede ver que como mujeres que ya tenemos 45 a 50 años, que ya nuestros hijos crecieron, que ya salieron de la universidad, recién comenzamos incluso a participar más en patronatos, en diferentes organizaciones de la comunidad, porque hay un poco más de tiempo disponible. Pero creo que ese es uno de los obstáculos más difíciles, no existen condiciones aquí para que una mujer que esté estudiando, que tiene hijos, que trabaja, pueda además que se vincularse con muchas tareas de la comunidad y organización y que tengan además tiempo para la política”.

6. Profundización de las desigualdades por pertenencia indígena, afrodescendiente e identidad sexual.

Los procesos de inclusión basados en un enfoque de interseccionalidad de género deben tomar en cuenta la más amplia pluralidad de mujeres desde sus diversas pertenencias identitarias, étnicas, de clase o identidad sexual, en tanto estas influyen de manera diferenciada en las condiciones de acceso y ejercicio de sus derechos políticos. Las desigualdades estructurales tienden a profundizarse con la superposición de varios de estos factores, en los cuales se expresan diferentes manifestaciones de relaciones de poder expresadas en discriminación, racismo, o la pertenencia a poblaciones tradicionalmente excluidas.

La articulación de diferentes desigualdades expresadas en raza y género, etnia y género, clase y género o género y generación o la pertenencia a poblaciones de diversidades sexuales, subyacen a la generación o profundización de las inequidades. Estos testimonios evidencian la interseccionalidad de identidades y características que confluyen en las mujeres políticas y que limitan aún más su ejercicio ciudadano:

“Somos pocas las mujeres que estamos participando como candidatas alcaldesas, el ser mujer, joven e indígena, nos hace enfrentar muchas resistencias, pero estamos construyendo nuevos espacios para participar en la política y llevar adelante nuestras propuestas, para nuestras comunidades”.

“Soy mujer relativamente joven también soy indígena lenca, estas tres cosas unidas plantean diferentes desafíos ante la cultura que prevalece características muy machistas, centristas, antidemocráticas”.

“El racismo es estructural, no les cabe en la cabeza que una negra, participe y que sin dinero haya alcanzado más marcas que lo políticos que van años en forma tradicional, siento que todavía nos les cala en la cabeza la inclusión”.

Desde un enfoque de género e interseccionalidad se requiere tomar en cuenta las diferentes condiciones de desigualdad que se generan en el ejercicio de los derechos políticos de mujeres que además son negras, indígenas, jóvenes o con diferente identidad sexual, en tanto es posible evidenciar y visibilizar que se encuentran expuestas a diferentes sistemas de discriminación vinculados al sexismo, el racismo, clasismo, dando cuenta que las desigualdades son múltiples y se interrelacionan. La situación que enfrentan las mujeres trans tanto al interior de sus partidos como de la sociedad es alarmante.

“Los obstáculos vividos primero fueron en el partido, fueron mis compañeros que iban como candidatos a diputados... había reuniones aparte entre algunos compañeros y uno a otro se decían -cómo es posible que en nuestras campañas electorales andemos con una transexual- entonces habían compañeras mujeres que venían y respondían, - pero cuál es el problema de que venga con nosotros hacer campaña o a visitar barrios, colonia, no es que la gente nos va a rechazar-

no sé, entonces sale el estigma y lo que hacían que yo no fuera y no me invitaban. Al no ser invitada entonces me excluían y yo comprendía esa situación de exclusión y luego las compañeras hablaban conmigo y me decían mira no te quieren llevar, pero ahí déjalo”.

“Si bien en el partido me acogieron en ese momento como candadita, se solicitó a la Corte y al Tribunal Supremo Electoral qué cómo se me iba a inscribir, y la decisión fue ponerme en la última casilla yo lo miré de una manera discriminatoria y excluyente porque a pesar de que soy una de las candidatas de la comunidad LGTB fui puesta en la última casilla de la línea del partido”.

“Desde ahí se mira una misoginia, una discriminación al interior de la comunidad de la LGTB y siempre lo he publicado en mi Facebook, la misoginia, el patriarcado en que se vive al interno de la comunidad LGTB es muy grande... no es sólo que haya una exclusión, sino que hay una prevención desde la comunidad en participar en política, por lo sucedido en las elecciones anteriores las 2013 dos mujeres trans que participaron en elecciones políticas, tuvieron que huir del país”.

En el informe mencionado sobre opiniones y percepciones sobre grupos insuficientemente representados, la población LGTBI fue uno de los grupos por los que población entrevistada manifestó que no votaría Dentro de las razones expuestas por los participantes se encontraron altos niveles de discriminación y desinformación: “no son normales” (49%), o que “quieren casarse entre ellos” (48%), “son poco serios” (45%) o “incapaces” (35%) (ibid., pag 50)

Las mujeres enfrentaran diferentes situaciones de exclusión, lo cual impacta en la diferenciación de condiciones y obstáculos tanto en su participación, como en el ejercicio de sus derechos políticos, lo cual plantea el desafío de desarrollar mecanismos específicos que permitan la eliminación de estas barreras desde una perspectiva interseccional y la generación de condiciones de inclusión desde el respeto a la diversidad.

7. Violencia contra las mujeres en la política (VCMP), una permanente vulneración de sus derechos.

En el reporte del Grupo de Expertas sobre Violencia Contra las Mujeres en Política de 201817, la Sra.

Purna Sen, Directora de Políticas de ONU Mujeres, subrayó que la VCMP es “una violación de los derechos humanos y una violación de los derechos políticos de las mujeres. El abanico de experiencias de la vida política han sido las historias de abuso, violencia y miedo a la violencia que han impedido la participación de las mujeres y su contribución plena a la vida política. No tendremos verdadera democracia en ningún lado sin la participación segura, plena e igualitaria de las mujeres”

La Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Políticaplantea que *“La VCMP se basa en su género y está orientada a impedir el ejercicio de los derechos políticos, así como el derecho a vivir libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad, subordinación o desigualdad. Esta violencia tiene como objeto o resultado menoscabar o anular los derechos políticos de las mujeres. Se reconoce que esta problemática, pone de manifiesto que el logro de la paridad política en democracia no se agota con la adopción de la cuota o de la paridad electoral, sino que requiere de un tratamiento integral que asegure el acceso igualitario de mujeres y hombres en todas las instituciones estatales y organizaciones políticas, y que asegure que las condiciones en el ejercicio están libres de discriminación y violencia contra las mujeres en todos los niveles y espacios de la vida política”*

En el actual proceso electoral en Honduras las mujeres se encuentran expuestas de manera recurrente a diferentes situaciones de violencia política por razón de género y estas prácticas están presentes en las diferentes etapas del ciclo electoral, así como en el desempeño de los cargos que ocupan en la función pública. La VCMP, se expresa en diferentes manifestaciones, todas ellas vulneratorias de sus derechos políticos, como lo exponen a continuación diferentes entrevistadas:

“Es que la violencia política es sistemática, desde el inicio de la participación al interno del partido son como las primeras malas experiencias porque para elegir diputados las competencias entre los mismos, están peleando los espacios no con los partidos adversarios, sino a lo interno para definir quienes quedan clasificados... lógicamente se imponen los machos con la fuerza, con todas las formas de violencia física, como

psicológica... las primeras experiencias se viven en lo interno, fui amenazada no podía llegar a algún lugar, muchas ocasiones, fui difamada, cualquier tipo de tonterías que se dicen, y empiezan a publicar o a decir, campañas sistemáticas para descalificarnos.”

“Es normal escuchar - para que entró en política ahora te tienes que aguantar- y ese es un razonamiento que hay que eliminar, hay que entrar a ejercer una política en igualdad de condiciones y sin que se generen situaciones de discriminación, violencia, desprestigio, humillación... se usa a la familia, el marido todo para generar presión sobre el ingreso de las mujeres a la política, entonces es algo que hay que ir trabajando y avanzando también y colocar el tema de la violencia política ya que se empieza a generar una conducta machista que rechaza la llegada de las mujeres a la política”

“Lo otro es que uno entra como en un agujero psicológico en donde te dicen es mejor que no hagas bulla, porque eso se te va a revertir doblemente, mejor no revolváis el avispero, mejor no les hagáis caso, mejor hay que hacerse de los oídos sordos. He trabajado conmigo misma de decirme no voy a permitir una agresión más, esta vez voy a denunciar, una vez si me vuelven a hacer algo más, voy a denunciar con nombres, ese trabajo me lo he tenido que hacer yo misma para poder tomar fuerzas y avanzar”

La VCMP generalmente no es tan evidente. Todo lo contrario, n la medida que esta naturalizada al interior de los partidos, en los hombres, en los medios e incluso de algunas mujeres, muchos actos de violencia en política por razones de género podrían parecer prácticas innatas de la política y que por ende deben “aguantarse.” Varios ejemplos reflejan las diferentes manifestaciones de esta violencia, que provienen de diferentes partes, personas y que se evidencia de diferentes formas.

“Pasa con frecuencia que se ataca a las mujeres, poniendo en duda su capacidad para llegar a ser candidata, se utilizan argumentos falsos para descalificarnos, casi siempre relacionados con que recibiste un favor, señalamientos de involucrate con hombres - Ah es que está ahí por porque está tiene algo con tal, es la amante de tal- buscando desprestigiarte”

“En la campaña viví difamaciones, agresiones a mi familia tanto moralmente como físicamente, amenazas,

luego ahora con el tema de las redes sociales, los insultos, los ataques cibernéticos que también existen”.

“Ahora con el tema de las redes sociales la violencia online, atacan a alguna candidata, que pues empiezan a cuestionar, atacarla porque, tú sabes que aquí cualquier mujer que asciende ya le ponen un millón de maridos, la atacan y eso desmotiva, muchas de las mujeres que participaron en procesos internos y primarios quedan tan desgastadas que no lo quieren volver hacer... yo he tenido de la campaña pasada, quede tan desgastada con las amenazas, con los ataques que me hacían por las redes, es un espacio que por salud mental lo deje un poco de lado, porque no me permitía avanzar y ni la institucionalidad pública, ni la partidaria hacen mucho al respecto”.

“Yo era candidata independiente fui agredida en un espacio público por un candidato a diputado de un partido que era miembro de la misma alianza, me jalo el pelo, me agredió físicamente, la gente se me hecho encima, gracias a Dios no paso más, pero si fuí agredida y nadie hizo nada, el consejo era más bien como que no dijera nada, que me quedara callada porque eso podía afectar la campaña”.

“Primero fuí amenazada...yo denuncié en el Comisionado de Derechos Humanos primero aunque no era el proceso en realidad, después fui a la Fiscalía General y ellos me remitieron a la Fiscalía de Derechos Electorales, porque como no está la figura como delito la violencia política contra las mujeres, no hay como instancia donde puedas ir directamente a poner una denuncia por violencia política”.

“Entonces la violencia para una, siendo mujer negra es permanente... indudablemente hay un racismo estructural, más la discriminación por género es todavía

más fuerte, sin embargo nosotros ahí representamos para esas niñas negras de las comunidades y esas niñas desde lo más lejano que si se pueden hacer las cosas, porque les afecta porque saben que tengo credibilidad en el país, saben que soy una mujer que trabajo, sabe que soy una mujer que tiene formación, pero la violencia viene de diferentes formas”.

“Dentro de las redes sociales viví la situación violenta exagerada, porque hay mensajes totalmente como el trato hacia mi persona en las redes ha sido discriminatorio, estigmatizador, ha sido algo fuerte para mí que lo he superado ósea la situación de violencia en ser una mujer trans... no por el hecho de ser mujer sino por ser trans, todos los mensajes suscitados en redes sociales, llamadas telefónicas a medios de comunicación era porque participaban homosexuales en la política, me trataban tanto como gay, homosexual que no votaran por mí, me miraban más con cosas homofóbicas, transfóbicas hacia mi persona, donde la inseguridad de los candidatos del LGTB impero”.

Conjuntamente a las entrevistas testimoniales realizadas a mujeres de diferentes partidos políticas se implementaron formularios electrónicos los cuales fueron enfocados de manera específica a la problemática de VCMF. A continuación, se presenta la información sistematizada:

7.1. Mujeres víctimas de violencia política por razón de género.

En la siguiente gráfica se presenta la relación de mujeres que expresan estuvieron expuestas a situaciones de violencia política por razón de género durante su trayectoria política. Incluye a mujeres candidatas y en ejercicio del cargo como diputadas al Congreso Nacional, al PARLACEN, como alcaldesas y regidoras.

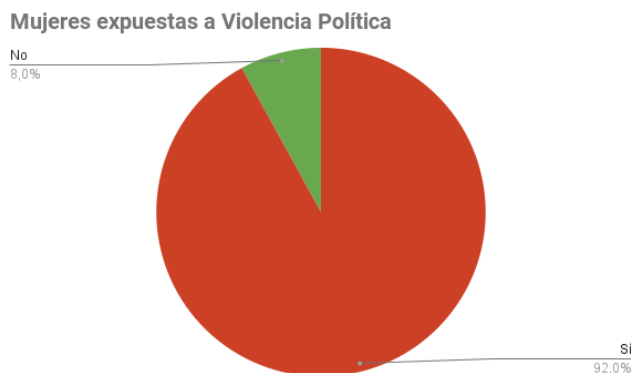


Gráfico 1

Un 92 % de las mujeres estuvieron expuestas y/o enfrentaron situaciones de VCMP, sea en el ejercicio del cargo, como en las diferentes etapas del actual ciclo electoral, por su parte un 8 % de ellas indicó que no vivió estas situaciones.

Los datos dan cuenta y ponen en evidencia los altos niveles de recurrencia de las prácticas y manifestaciones de violencia que, por razón de género, a las cuales se encuentran expuestas las mujeres cuando ingresan en la política, lo cual constituye una flagrante violación a sus derechos

políticos. Es importante anotar, que las mujeres entrevistadas tenían conocimiento de los principales elementos de este tipo de violencia, particularmente lo relacionado con sus objetivos, perpetradores e impacto.

7.2. Espacios en los cuales las mujeres estuvieron expuestas a violencia por razón de género

La gráfica siguiente refleja, de manera porcentual los espacios en los cuales las estuvieron más expuestas a situaciones de violencia política, por razón de género:

Espacios de Violencia Política contra Mujeres

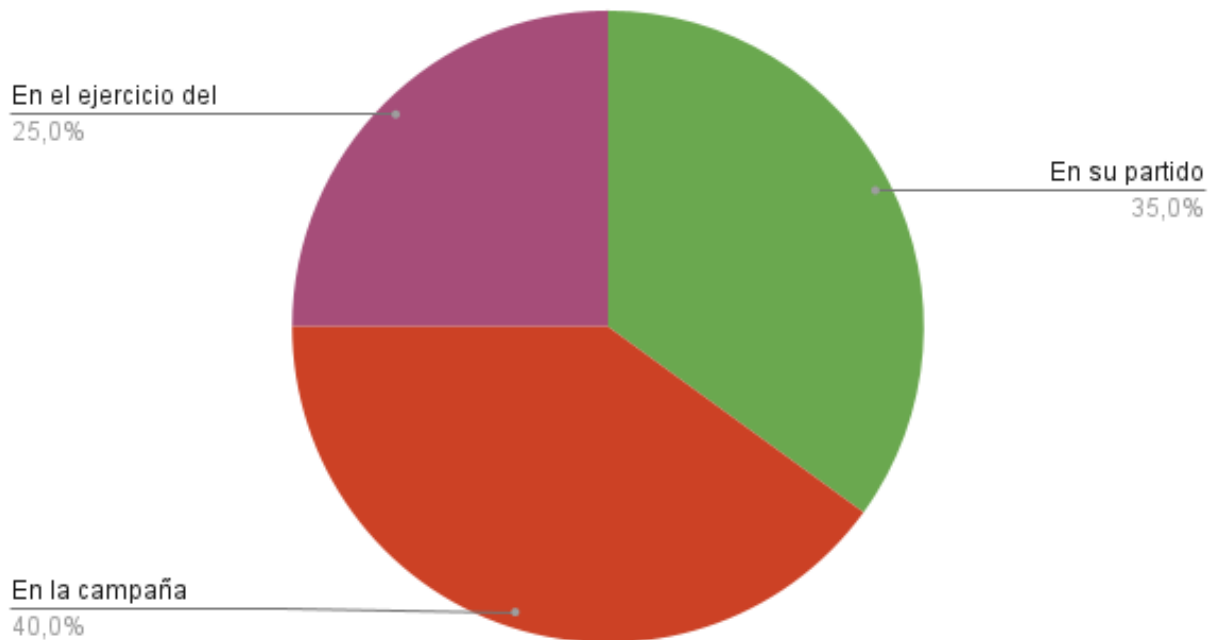


Gráfico 2

Tres fueron los espacios más recurrentes en los cuales las mujeres identifican que estuvieron expuestas con mayor frecuencia a situaciones de violencia política. La mayor incidencia se presentó en el desarrollo de sus campañas con un 40 %; seguida por manifestaciones de violencia recibidas al interior de sus propios partidos políticos expresados en un 35 % y en tercer lugar, se evidencia el ejercicio de la violencia hacia las mujeres que actualmente ejercen como autoridades electas 25 %.

7.3. Tipificación de manifestaciones de VCMP en el ciclo electoral

A continuación, se presentan los porcentajes referidos a las manifestaciones más frecuentes de VPCM a las cuales estuvieron expuestas las mujeres en diferentes fases del ciclo electoral.

Manifestaciones más frecuentes de Violencia Política contra Mujeres durante el ciclo electoral

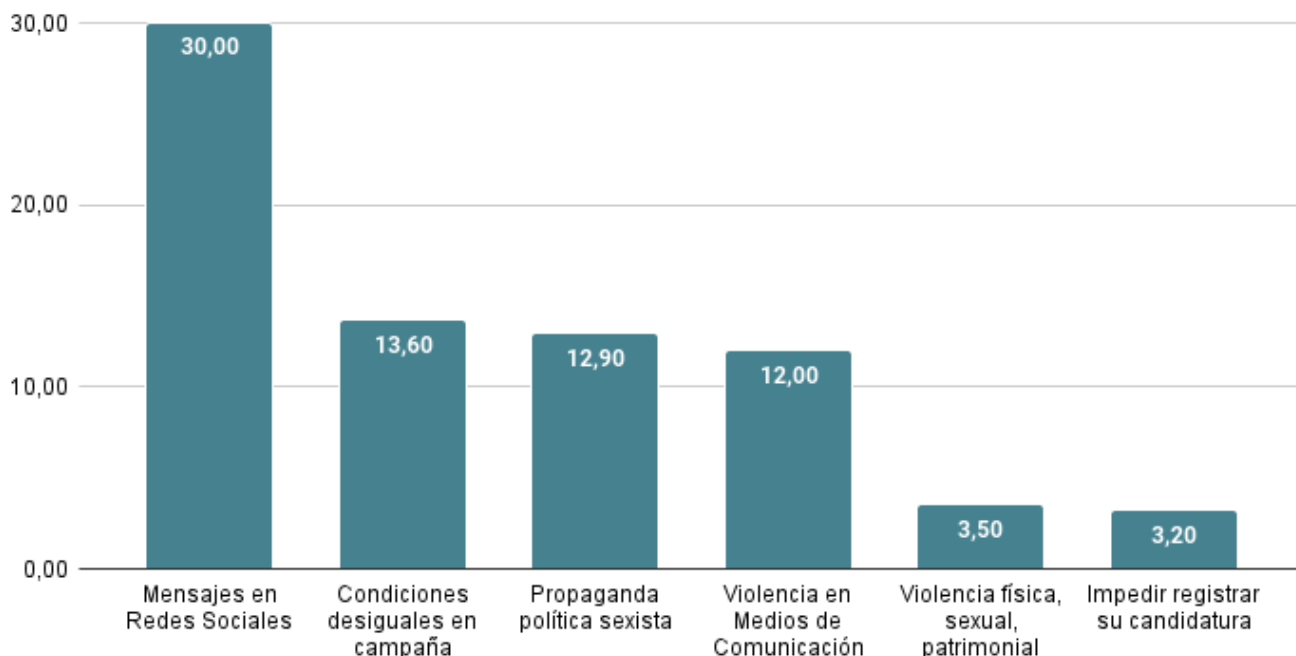


Gráfico 3

Entre las manifestaciones más frecuentes de violencia a las cuales las mujeres se encuentran expuestas, el porcentaje más alto está referido a los mensajes que se generan y difunden a través de las redes sociales el cual alcanza a un 30%. Estos mensajes expresan contenidos sexistas y estereotipados orientados a difamar, desprestigiar, desvalorizar o descalificarlas.

Posteriormente con un 13,6% se reconocen las condiciones desiguales en las cuales deben enfrentar la competencia electoral, seguido experiencias en las cuales se utiliza y emite propaganda política en su contra, toda ella con base en estereotipos de género lo cual conlleva contenidos sexistas, solo por el hecho de ser mujer, 12,9%. La violencia ejercida a través de los medios de comunicación y redes sociales,

junto a la cobertura y los sesgos estereotipados en las preguntas, alcanza un porcentaje promedio de recurrencia de un 12%.

La explosión a situaciones de la violencia física, psicológica, sexual y patrimonial, así como la destrucción de los materiales de campaña, son manifestaciones que expresan porcentajes más bajos, promediando un 3,5%. Se presentaron también manifestaciones referidas a la obstaculización del registro de sus candidaturas para impedir su inclusión en las nóminas electorales (3,2%).

Se presentan algunos ejemplos de la violencia ejercida contra las mujeres políticas en redes.



7.4. Tipificación de manifestaciones de VPCM en el ejercicio del cargo

en el ejercicio del cargo de mujeres que fueron electas o designadas como autoridades en la función pública.

Las manifestaciones de VCMP se presentan también

Manifestaciones más frecuentes de violencia política contra mujeres durante el ejercicio del cargo

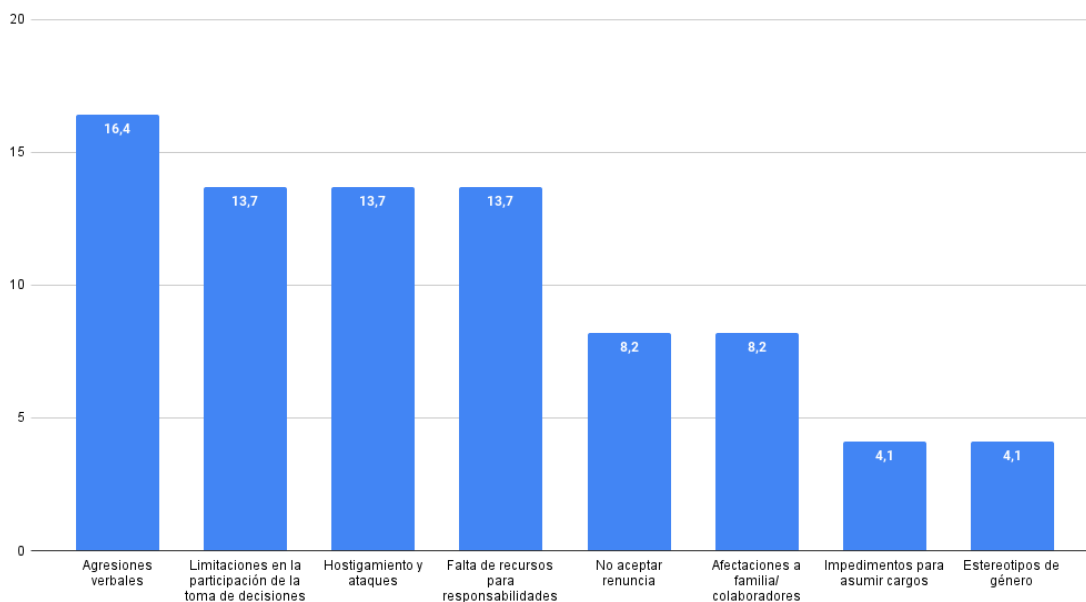


Gráfico 4

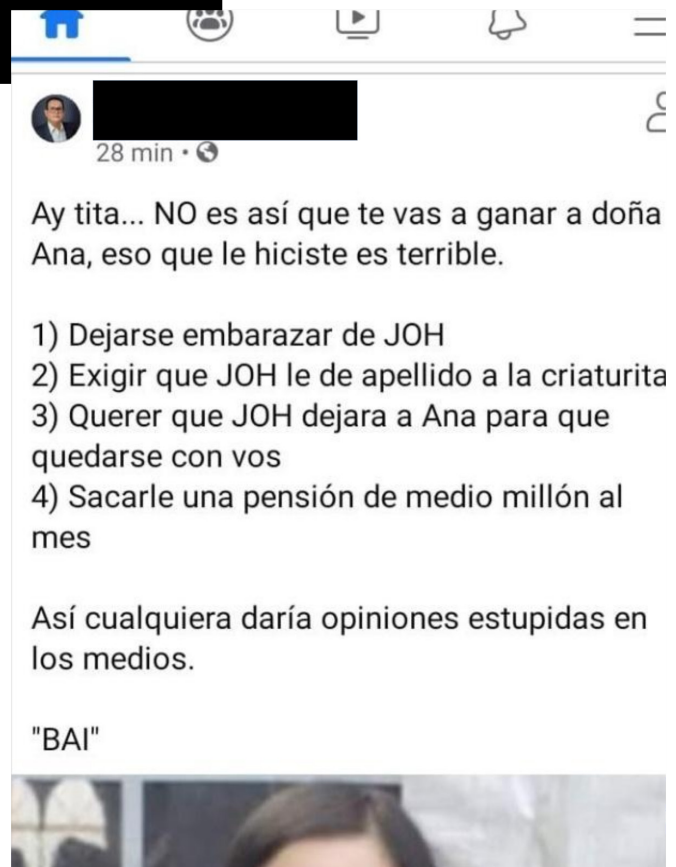
Las mujeres que acceden a espacios de representación y toma de decisión, se encuentran mayormente expuestas a agresiones verbales, insultos, difamaciones, lenguaje desvalorizante o sobrenombres lo cual representa un 16,40% de las manifestaciones tipificadas. Por su parte el 13,4 % estuvo expuesta a situaciones en las cuales se limitó su participación en la toma de decisiones y/o fue excluida de momentos en los cuales se convocó a votaciones.

En el desempeño de sus funciones las mujeres enfrentaron situaciones de hostigamiento, acciones o ataques, lo cual representa un 13,07 % ; en el mismo porcentaje las mujeres manifestaron que enfrentan condiciones limitantes para el desempeño de sus funciones, en tanto no se les asignan condiciones técnicas, físicas, insumos, recursos humanos y financieros vinculados al cumplimiento de sus

funciones y responsabilidades y; se encuentran expuestas a situaciones de presión y amenazas que impiden la toma de decisiones y el libre desempeño de su cargo.

Enfrentan presiones para presentar la renuncia a sus cargos, normalmente para que los mismos sean ocupados por hombres. Estas presiones pueden alcanzar a sus familiares y/o colaboradores. (8,2%). Las manifestaciones concernientes a impedir que asuma el cargo y la asignación en comisiones y tareas estereotipadas por género alcanzan un porcentaje de 4.1 %.

En las redes también se presentan este tipo de violencia contra las funcionarias, usando mensajes sexistas y estereotipados que denigran a la mujer y a la función que cumplen.



7.5. Presentación de denuncias de VPCM

Si bien las mujeres enfrentan diferentes tipos de violencia durante su trayectoria política, se consultó si

recurrieron algún espacio para denunciar la situación y/o solicitar protección ante la vulneración de sus derechos. Los resultados se expresan en el siguiente gráfico siguiente:

Presentación de Denuncias de Violencia Política

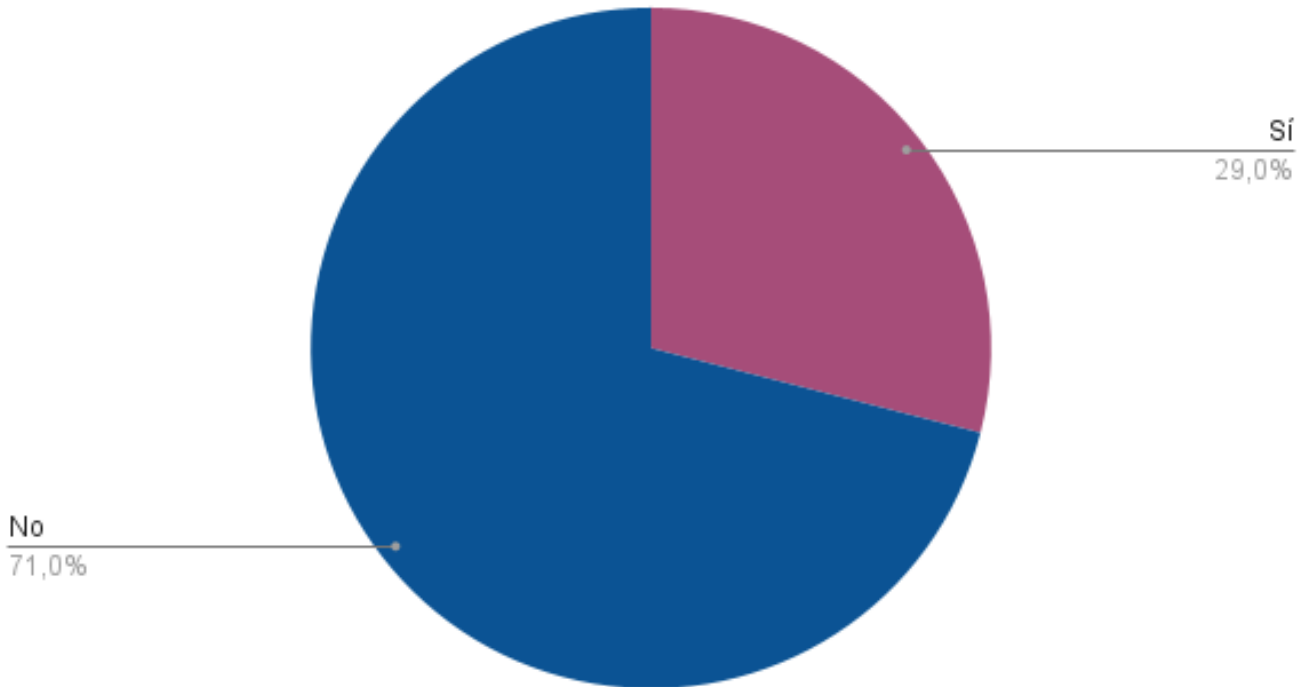


Gráfico 5

Un 71% de las mujeres que sufrieron violencia política, no presentaron ninguna denuncia. Se explicó que no se cuenta espacios institucionales a los cuales se pueda recurrir. Así mismo, se encuentran ante la disyuntiva de presentar una denuncia, contra un miembro de su partido, ya que esto podría tener serias repercusiones o poner en riesgo su propia trayectoria política. Por otro lado, no existen instituciones o espacios dentro de los partidos a las cuales se pueda recurrir, en tanto la VPCM no es reconocida o esta naturalizada, bajo el argumento, que están en el ámbito político y lo único que deben hacer es aguantar y resignarse.

En el caso del 29% que presentaron su queja o denuncia, no recibieron ningún tipo de respuesta a atención a su demanda.

Las mujeres que tomaron la decisión de presentar sus casos y solicitar protección ante la violencia política a la que estuvieron sometidas, recurrieron a sus propios partidos, a la Fiscalía de Delitos Electorales,

al Comisionado Nacional de Derechos Humanos o Fiscalía General. Sin embargo no recibieron ningún tipo de respuesta ni muchas menos medidas de protección. El argumento más visible es la falta de tipificación de la VPCM como delito electoral, por lo cual los operadores electorales y de justicia indican desconocer esta problemática, similar situación se presenta al interior de los propios partidos en los cuales se escuchan las quejas, pero no se activa ningún mecanismo de sanción, ni de protección.

Las mujeres expresaron que es muy difícil invertir tiempo en presentar una denuncia ya que esto implicaría trasladarse a diferentes juzgados para presentar su querrela, además de una serie de trámites y explicaciones a los funcionarios. En esta línea las candidatas entrevistadas manifiestan que en la medida que no es posible activar ninguna respuesta frente a la violencia, prefieren priorizar su tiempo para sus campañas.

La falta de instituciones y mecanismos de protección de los derechos de las mujeres en el ámbito político, sitúan a las mujeres en situaciones de permanente vulneración en el ejercicio de estos derechos y al mismo tiempo dejan en la impunidad a los perpetradores de estos actos. Esto constituye un incumplimiento de la responsabilidad del Estado y de sus instituciones de constituirse en garantes de derechos y lograr una participación libre de violencia.

7.6. Respaldo a una ley específica para prevenir, atender, proteger y sancionar la violencia contra las mujeres en la política.

La falta de condiciones para participar en política sin estar expuesta a la VCMP, demanda la adopción de medidas, particularmente de una legislación específica. Frente a esto las candidatas y participantes de esta investigación expresaron un apoyo casi unánime.

Apoyo a Ley Específica sobre Violencia Política contra Mujeres

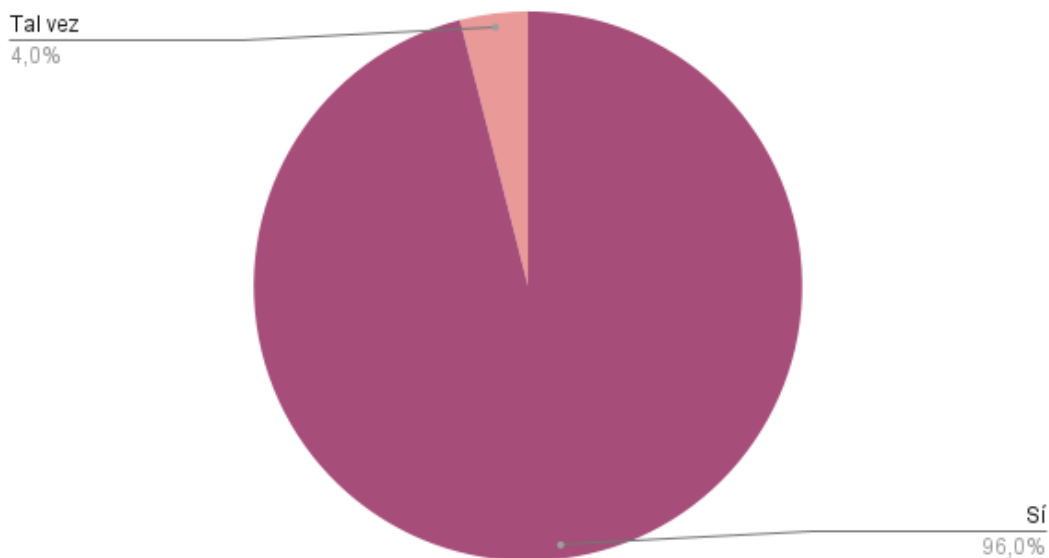


Gráfico 6

Ante la falta de mecanismo de prevención, atención, protección y sanción ante la VCMP, las mujeres políticas que participaron en el diagnóstico señalaron estar de acuerdo en apoyar a aprobación de una ley específica del VCMP, en la cual se pueda incluir la tipificación de este tipo de violencia como delito electoral (96 %). Se planteó la existencia de propuestas que han sido elaboradas en esta materia y la necesidad de efectivizar las mismas en el marco de las Reformas Electorales y la nueva gestión legislativa del Congreso Nacional que resulte electa en noviembre 2021. Ninguna de las mujeres expresó su desacuerdo con la necesidad de contar con una ley específica y una de ellas considero que tal vez apoyaría una iniciativa legislativa (4%).

mujeres se encuentra expuesta a diferentes tipos y manifestaciones de violencia, situaciones desde las cuales se profundizan las diferentes barreras e inequidades cuando ingresan a la política. Las manifestaciones de violencia por razón de género que fueron descritas y tipificadas, dan cuenta que las relaciones desiguales que generan las prácticas de discriminación y violencia se encuentran vinculadas a los estereotipos y prejuicios de género, naturalizadas y fuertemente arraigadas en el sistema político y particularmente al interior de los partidos.

Resulta muy clara la demanda de contar con medidas legislativas de protección de los derechos de las mujeres en materia de violencia política por razón de género. Una legislación específica debería considerar una clara tipificación de las manifestaciones de VCMP, la activación de protocolos específicos de

De manera general, los datos analizados en relación con la VCMP evidencian que la mayoría de las

atención y protección, así como de mecanismos de sanción que permitan enfrentar la impunidad que gozan hasta ahora y de manera naturalizada los perpetradores. A su vez la legislación debería contemplar las competencias y atribuciones de las instancias competentes, incluyendo principalmente a las instituciones electorales, los partidos políticos y del Ministerio Público, el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), entre otras.

8. Limitado alcance y aplicación de la normativa de la paridad y alternancia

Si bien se reconocen los avances alcanzados en materia del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en Honduras y la inclusión del principio de paridad y el mecanismo de alternancias en la legislación electoral, es posible aún identificar la persistencia de múltiples resistencias y dificultades para su cumplimiento. La implementación de estos preceptos no ha permitido hacer efectiva la democratización de los espacios de representación y de toma de decisiones ya que la subrepresentación de las mujeres se hace evidentes tanto en el nivel nacional como en las corporaciones municipales. Esto fue evidenciado en un reciente informe, en donde se demostró que pese a los cambios en la normativa, en ninguno de los niveles (desde la presidencia hasta las regidurías) ha sido posible alcanzar la paridad y sobre todo la igualdad efectiva de las mujeres (Observatorio Político de las Mujeres y ONU Mujeres, 2021) El 50% de mujeres y 50 % hombres como horizonte de igualdad en la representación se constituyen en desafíos aún pendientes como lo expresan varias participantes de esta investigación:

“Avanzamos en el reconocimiento de la paridad y alternancia desde la 1er posición en diputaciones tanto propietario, cómo de suplentes, en los diputados del Parlamento Centroamericano en el nivel presidencial, el candidato a la presidencia tanto como los candidatos designados presidenciales ... pero solo en las primarias, no logramos que se reconociera para las elecciones generales, no se dio un acuerdo en eso y tampoco logramos que se pusieran sanciones. Aunque se puso una cantidad bastante baja, que los partidos hasta podrían preferir pagar eso que poner a una mujer”.

“Ahora conseguimos que la Ley Electoral, dijese que si el alcalde es hombre, la primera regidora que si tiene

voto dentro de la municipalidad, tenía que ser mujer, se aplicó la paridad y alternancia en cuanto a las alcaldías eso también ha sido un avance. Es la primera vez que vimos en las internas el montón de mujeres en la planilla para regidoras que salen primero... sin embargo también por el cociente electoral, por ejemplo cada candidato a alcalde lleva su primera regidora, pero por el cociente electoral los primeros regidores quedaron hombres porque los alcaldes que no quedan electos salen como primer regidor, segundo regidor. Entonces la verdad, lo de la paridad y alternancia para mí es como más un show para las elecciones internas, para que los candidatos hagan sus campañas, de decir sí apoyamos a las mujeres pero usted lo ve al final del día la mujer no está avanzando”.

Los límites en la formulación legislativa relativa a la paridad y alternancia y en su aplicación, reflejan la imposibilidad para hacer efectiva la representación paritaria, tanto en el registro de candidaturas planillas como en el alcance de la paridad en los resultados en las elecciones generales.

Una de las limitaciones más evidentes se expresa en que estos preceptos no son reconocidos para su aplicación para las elecciones generales y solo rige para aquellos partidos que no realizan elecciones de primarias. Por lo que la aplicación de la paridad y alternancia tiende a convertirse en un enunciado de carácter más formal que real. Si ambos principios no son de cumplimiento obligatorio para el registro de candidaturas propietarias para las elecciones generales, que son el ámbito en el cual se hace efectiva la habitación de las candidaturas, los mismos se convierten en una formalidad y un simulacro discursivo, ajeno a una voluntad política efectiva. Constituyendo éste en uno de los obstáculos que desvirtúa las posibilidades de hacer efectivo el alcance de la representación paritaria y democratización del sistema político.

Otro grave problema son los cambios en las papeletas y nominas pese a que las mujeres políticas hayan obtenido posiciones ganadoras en las elecciones primarias. Esta fue una de las practicas más reportadas por las candidatas, y en donde no existe reglas claras para evitar que sigan ocurriendo:

“El problema es el imitado alcance en su cumplimiento, sólo se aplica para las elecciones primarias y no para

las elecciones generales, lo cual desvirtúa el cumplimiento de la paridad y alternancia, en mi caso, resulte como la segunda más votada en las primarias y me registraron en el quinto lugar en las nóminas, ya que la legislación no establece nada al respecto”.

PROPUESTAS Y DESAFÍOS PARA EL EJERCICIO IGUALITARIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES

Con base en la identificación de las principales barreras y obstáculos que limitan la participación y el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en condiciones de igualdad y las reflexiones dialogadas con las propias protagonistas, en el presente acápite se presentan las propuestas y desafíos, con el objetivo de contribuir en el debate democrático y de las agendas políticas y programáticas presentes en el actual proceso electoral.

Al mismo tiempo se plantean contribuciones y perspectivas futuras de trabajo que pudieran convocar el compromiso de los y las integrantes del sistema político y democrático, así como de las diferentes instituciones y organizaciones vinculadas a promover el avance y protección de los derechos políticos de las mujeres desde una perspectiva igualitaria. Los desafíos convocarán a su vez la participación de quienes resulten electas y electos para ocupar cargos de representación y toma de decisiones tanto en el nivel nacional como en los ámbitos municipales.

Entre los principales desafíos y propuestas futuras se plantea:

1. Transformación estructural de los imaginarios y prácticas socioculturales.

El modo en que percibimos a las mujeres y hombres que se encuentran sustentados en imaginarios, normas y prácticas, reproducidas social y culturalmente. Si bien los desafíos plantean múltiples ámbitos de acción, respecto al ámbito político deseamos hacer referencia principalmente al trabajo con la ciudadanía y con el sistema político para contribuir al respecto a los principios de igualdad no discriminación y el reconocimiento del enfoque de derechos, como parte de la reconstrucción de las relaciones sociales y la implementación de políticas públicas. Para este fin se plantean las siguientes consideraciones:

- Los convenios e instrumentos internacionales

referidos a los derechos, la igualdad, la no discriminación y no violencia contra las mujeres, asumidos y ratificados por nuestros Estados, se constituyen en importantes herramientas para seguir avanzando en la adopción de nuevos marcos legislativos y de políticas públicas orientadas a promover el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en condiciones de igualdad.

- Se considera la necesidad de incluir en los programas y contenidos educativos transversales de igualdad, no discriminación y no violencia, como partes constitutivas de las relaciones individuales y sociales. Entendiendo la igualdad entre hombres y mujeres como eje central para el alcance de las transformaciones. Las transformaciones demandan la promoción de cambios en los aprendizajes y la reproducción de modelos de comportamiento y valoraciones, las cuales deben abarcar e incluir también a los hogares.
- Resulta indispensable la construcción de nuevos referentes políticos que permitan modificar la percepción de que en ámbito político “naturalmente” les pertenece a los hombres, por lo cual, a más inclusión de mujeres en esta esfera, contribuirán a la modificación de estos imaginarios aportando en transformaciones desigualdades entre los géneros en este ámbito.
- El rol de los medios de comunicación y de las redes sociales, son centrales en la eliminación de los estereotipos y roles de género que generan la desvalorización de la inclusión de las mujeres en la política. Se hace necesario comprometer a los medios de comunicación en diseño e implementación de campañas y mensajes orientados a este objetivo.
- La promoción e implementación de políticas públicas orientadas al empoderamiento de las mujeres en el ámbito político, social y económico, deberán ser parte de las estrategias orientadas a mejorar las condiciones de acceso de las mujeres a la política.
- El organismo electoral y los partidos políticos deberán promover e incluir en sus programas

de fortalecimiento democrático, campañas y contenidos de promoción de la igualdad y la generación de mecanismo que garanticen una mayor de incorporación de las mujeres en la vida partidaria y en cada una de las fases de los procesos electorales.

2. Democratización de los partidos políticos

La democratización interna de los partidos, de sus estructuras y espacios de toma de decisiones plantean el desafío de potenciar e incluir las mujeres en estos ámbitos. Se hace necesario contar con mecanismos de toma de decisiones más abiertos e inclusivos, para que, tanto la generación de propuestas de gobierno o plataforma programáticas, como en la definición de candidaturas se cuente con una participación paritaria al interior de cada uno de los partidos, incluyendo por supuesto en los cargos de decisión.

Promover condiciones de igualdad para participación política de las mujeres requiere compromiso de los partidos políticos para integrar la representación paritaria y las perspectivas de las mujeres en la conformación de sus estructuras de toma de decisión partidarias, en las propuestas programáticas y en todos los ámbitos de la vida partidaria, estableciendo los alcances y procedimientos a través de sus estatutos internos. Para lo cual se propone tomar en cuenta:

- La adopción media internas orientadas a la inclusión paritaria de mujeres en los espacios de toma de decisiones de los órganos de dirección interna, según lo establecido en la legislación electoral. Se debe garantizar que un 50 % de mujeres y 50 % participen en las decisiones. La alternancia en estos órganos paritarios debe aplicarse, de modo que si el Coordinador/a o Secretario/a general es un hombre, el siguiente cargo debe ser asignado a una mujer.
- La definición de candidaturas y las posiciones que las mujeres y hombres ocuparan en ocuparan en las planillas, deben asegurar el estricto cumplimiento del principio paridad y el mecanismo de alternancia en la cada uno de los procesos electorales, tanto para las primarias como para los comicios generales. Se debe incluir la obligatoriedad para que los listados o

planillas sean encabezados de manera alterna por hombres y mujeres entre departamentos, los partidos deberán incluir dentro de sus reglamentos y políticas de género, propuestas encaminadas a este fin. En otras palabras, la aplicación de la paridad debe garantizarse de manera horizontal y vertical como un criterio unificador para la conformación de las planillas.

- La urgente definición, aprobación y aplicación de protocolos de prevención, atención, protección y sanción frente a la violencia política ejercida contra las mujeres al interior de las propias organizaciones políticas y su articulación con los órganos electorales. Las mujeres políticas deben contar al interior de sus partidos con estructuras para denunciar los casos de violencia que sufren y en caso de no entrar respuesta, deberán apelar al organismo electoral.
- Será necesario que la Política de Género e Igualdad de Oportunidades partidaria, de cumplimiento obligatorio según lo establece la actual Ley Electoral de Honduras, (35,610 – mayo 2021), incluya programas y estrategias sostenidas orientadas al fortalecimiento y promoción de los derechos políticos de las mujeres, así como para el fomento de una activa participación de los hombres, militantes y directivos, para contribuir a la eliminación de las prácticas, conductas y estereotipos que limitan el alcance de condiciones igualitarias para la participación en política. Así mismo deberá establecer indicadores que permitan revisar su nivel de cumplimiento. Es necesario que estas políticas sean construidas de forma participativa por las integrantes de los partidos y que no se convierta en un requisito formal para cumplir la ley.
- Fortalecimiento de las oficinas de la mujer o de género al interior de los partidos para hacer efectiva la implementación de la mencionada Política de Género partidaria.
- Establecimiento de reglas claras para el uso del 15% de la deuda pública que va encaminado a fomentar el liderazgo de las mujeres en los partidos. Esto implica hacer un ejercicio, tomando como base la Política de Género partidaria, definir actividades que vayan encaminadas a este fin y

no a realizar actividades que no guardan relación (como la celebración del día del niño, etc.)

3. Acceso igualitario a Financiamiento y a recursos de campaña

El acceso a recursos y financiamiento en etapa de campaña es identificado como uno de los obstáculos que genera mayores inequidades y desigualdad, en la contienda electoral, por lo cual:

- Será necesario definir procedimientos claros y transparentes para que el partido promueva un acceso equitativo a fondos de campaña y un apoyo directo para la recaudación de fondos a las mujeres candidatas. Se requiere alcanzar una distribución igualitaria de fondos de campaña para las mujeres candidatas y hombres candidatos, mediante la asignación de recursos económicos, materiales y logísticos, provenientes de los fondos estatales otorgados a los partidos para las campañas, así como de las recaudaciones privadas a las cuales se acceda.
- La legislación electoral establece la asignación de un 15 % de los recursos de la deuda pública deberá ser asignada al fomento del liderazgo de la mujer, Se propone que estos fondos sean entregados de manera directa para la gestión y administración de las Secretarías de la Mujer o de Género de cada partido y que un porcentaje de estos puedan ser designado al apoyo de las campañas de las mujeres que participan en las contiendas electorales.
- Inclusión en la normativa electoral de procedimientos que garanticen que los fondos de públicos asignados a los partidos sean distribuidos de manera igualitaria para financiar las campañas de las mujeres y hombres.

4. Acceso Igualitario a Medios de Comunicación y deconstrucción de contenidos sexistas y estereotipados.

En los períodos electorales se requiere promover políticas inclusivas que posibiliten a las mujeres el acceso a los medios de comunicación, televisivos, radiales, escritos, promoviendo una participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones. Los

programas de entrevistas y debates deberán incluir entre sus invitadas(os) y/o participantes a la mitad de mujeres y la mitad de hombres, estableciendo una participación inclusiva y paritaria.

Fomentar con los equipos de medios de comunicación, espacios de fortalecimiento y sensibilización respecto a los preceptos de igualdad, no discriminación y no violencia, así como la deconstrucción y eliminación de los estereotipos y roles desiguales de género.

Fortalecer los espacios de observación para que puedan hacer monitoreo de medios sobre este tipo de prácticas.

5. Democratización de las responsabilidades y tareas de cuidado

- Promover la democratización y la corresponsabilidad de las responsabilidades y tareas domésticas, tanto al interior de la familia, como desde la adopción de políticas y servicios específicos de cuidado promovidos desde el Estado.
- Los partidos políticos deben contribuir a generar espacios de participación en los cuales los hombres y mujeres puedan contar con posibilidades de equilibrar las responsabilidades políticas, de campaña y del hogar, así como la provisión de servicios de cuidado en época de elecciones.
- Promocionar el reparto equitativo de las tareas de cuidados en el ámbito familiar, que faciliten la liberación del tiempo de las mujeres, contribuyendo a la generación de mejores condiciones para su incorporación y participación en la política.

6. Legislación específica sobre violencia contra las mujeres en política. VCMP

Si bien las leyes no son el único mecanismo para enfrentar la VCMP, se convierten en una herramienta fundamental para avanzar en la prevención, atención, protección y sanción de estos actos que vulneran los derechos de las mujeres. Se demanda que los partidos políticos, vinculados a la gestión legislativa en el Congreso puedan asumir un compromiso para

la adopción de una legislación específica en esta materia.

En la actualidad se cuentan con iniciativas legislativas que fueron presentadas con anterioridad en el Congreso. Por su parte desde el CNE está preparando una iniciativa de reforma para prevenir y combatir esta violencia el marco de la nueva Ley Electoral.

Para la definición de los alcances y contenidos de una ley específica sobre VCMP, se propone centralmente tomar en cuenta la inclusión de los siguientes elementos:

- Definición de la VCMP, identificación de los ámbitos de actuación, así como la tipificación de aquellas manifestaciones o actos de violencia contra las mujeres en la vida política por razón de género.
- Definición de cada uno de órganos e instancias competentes para la aplicación de la ley como, las instancias gubernamentales de la mujer, organismos electorales, partidos políticos, Ministerio Público, entre otros que se defina, identificando de manera pormenorizada las atribuciones que estos deberán asumir en el marco de la ley.
- Definición de protocolos de atención que deben ser implementados por los organismos institucionales.
- Identificación y tipificación de las faltas de carácter administrativas, electorales, y delitos, estableciendo a la vez el alcance de las sanciones y penas a aplicarse.
- Establecimiento de medidas de protección, reparación y así garantías de no repetición de los actos o delitos tipificados.

7. Inclusión del enfoque de interseccionalidad

- Las diferentes propuestas y desafíos planteados deben ser abordados incluyendo un enfoque interseccionalidad, en donde se reconozcan las múltiples formas de discriminación, desigualdad y exclusión que afectan de manera diferenciada en el ejercicio de derechos y el acceso a

condiciones de igualdad de las mujeres, debido a sus identidades étnico raciales, de clase social, identidad sexual o edad.

- Desde un enfoque intersectorial, será necesario abordar de manera específica la agudización de las brechas e inequidades, generando respuestas o medidas concretas orientadas a la inclusión y la igualdad en el ejercicio de sus derechos.

8. Modificaciones legislativas para el alcance efectivo de la representación paritaria

La necesidad de ampliación de la legislación electoral vigente, debería permitir que la aplicación de la paridad y alternancia, tanto en las elecciones primarias como para las generales, sea efectiva tanto en la conformación de las nóminas de candidaturas como en los resultados. Para lo cual se requiere tomar en cuenta:

- La aplicación de la paridad y alternancia tanto para las elecciones primarias como para los comicios nacionales, estableciendo su cumplimiento con carácter obligatorio e irrefutable.
- Definición de las sanciones y procedimientos para aquellos partidos que incumplieran con estas disposiciones legales.
- Una vez que las elecciones primarias fueron implementadas, se debe garantizar el cumplimiento de la paridad y alternancia en el registro de planillas para las elecciones generales, para lo cual, con base en los resultados, se deberá inscribir a la mujer más votada y el hombre más votado de manera correlativa y sucesiva a lo largo de toda la planilla y de todos los cargos a los cuales cada uno de los partidos presenta sus postulantes tanto en el nivel nacional como municipal.
- La aplicación de la paridad debe aplicarse en la totalidad de los registros de nóminas propietarias, en las cuales la mitad de ellas debe estar encabezada por mujeres y la otra mitad por hombres, tanto para postular a la presidencia, al Congreso, al PARLACEN, como para la conformación de las Corporaciones Municipales (alcaldía y regidurías).

- Es necesario reglamentar los casos de renuncia de candidatas, para llevar un registro de los mismos (causas, partidos, etc.) y para que la candidata sea sustituida por una mujer.

9. Fortalecimiento de las competencias y atribuciones del Consejo Nacional Electoral

Sería necesario que el CNE, como garante de los procesos electorales y del ejercicio de los derechos políticos, asuma competencias directas para tutelar y ofrecer garantías para el hacer efectiva la igualdad de oportunidades y no discriminación, a largo de todas las fases del ciclo electoral, para lo cual se propone:

- Afianzar y sostener su rol en el cumplimiento y ampliación de los alcances y efectivización de la normativa paritaria y de alternancia en el registro de candidaturas.
- El CNE tiene como competencia para la aprobación, registro, supervisión del cumplimiento y la evaluación de la Política de Género e Igualdad de Oportunidades que debe ser elaborada por cada uno de los partidos políticos. En este sentido, se propone que el CNE pueda expedir lineamientos sobre el contenido de esta política e indicadores de cumplimiento. Así mismo el CNE podrá establecer a nivel reglamentario los plazos y procedimientos que permitan hacer efectivas estas competencias establecidas en la ley.
- Correspondería al CNE, establecer e implementar un protocolo institucional de atención y referenciación de los casos de VCMF.
- Impulsar y fortalecer la Unidad de Género, la conformación de su equipo y la implementación de su plan de trabajo.
- El CNE podría expedir reglamentos para, por un lado, definir lineamientos sobre el gasto del 15% de la deuda pública para el liderazgo de la mujer; y por el otro, garantizar que haya acceso igualitario al acceso a recursos para el financiamiento y apoyo de las campañas por parte de los partidos.
- Realizar acuerdos con los medios de comunicación para garantizar un acceso equitativo e igualitario de las mujeres candidatas de conformidad a lo

establecido en la Ley Electoral.

10. Procesos de incidencia y articulación

La concreción de los desafíos futuros demanda un arduo y permanente trabajo de articulación y fortalecimiento de la acción conjunta del Foro de las Mujeres Políticas y las diversas organizaciones del Movimiento de Mujeres, así como la elaboración y consolidación de propuestas legislativas, junto con la implementación acciones de incidencia con representantes de diferentes instituciones, actores políticos y partidarias. Esto principalmente requiere:

- Fortalecimiento o construcción de las alianzas existentes entre mujeres de partidos y las diversas organizaciones pertenecientes el movimiento de mujeres y feministas, así como con las mujeres autoridades que ocupan espacios de representación y cargos por designación.
- Promover la formulación, ampliación y/o

aprobación de nuevos marcos legislativos, en materia de paridad y alternancia promoviendo el alcance efectivo de su aplicación tanto para las elecciones internas como generales; el acceso de las mujeres financiamiento igualitario para sus campañas y la adopción de una ley específica de VCMP.

- Fortalecimiento de una agenda común de género, paridad y derechos, que pueda ser promovida, integrada e implementada de manera transversal en todos los partidos políticos.
- Promover la definición e implementación de una agenda legislativa con perspectiva de género y derechos en el Congreso y en las corporaciones municipales, que pueda ser implementada por las nuevas autoridades electas a lo largo de los siguientes 4 años de gestión.

Tegucigalpa, Honduras
Octubre 2021

